



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de San Luis  
Dirección de Compras y Contrataciones

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Licitación Privada 43/2021
<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Expediente:</b>	EXP : USL 0002819/2021
<b>Rubro Comercial:</b>	Bazar y menaje, Librería,pap. y utiles oficina
<b>Objeto de la Contratación:</b>	Adquisición de Materiales y Productos de Papel, Accesorios y Suministros de Oficina (Módulo 5 PAC 2021) - UNSL.
<b>Costo del pliego:</b>	Sin Costo

### RETIRO DE PLIEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Edificio Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - Dirección de Compras y Contrataciones- Ejército de los Andes 950 5700 SAN LUIS Teléfonos: (0266) 4520300 (Interno 5164) - Fax: (0266) 4420829, email contrata@unsl.edu.ar; en página web <a href="http://licitaciones.unsl.edu.ar">http://licitaciones.unsl.edu.ar</a> - UNSL También el pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> , Acceso Directo Contrataciones Vigentes.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas y hasta las 13:30 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

### CONSULTAS DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	En días hábiles, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas y hasta 72 horas antes del día fijado para el acto de apertura.

### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	<b>Fecha de inicio:</b> 07/06/2021 <b>Fecha de finalización:</b> 23/06/2021 a las 11:00 hs.

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	<b>23/06/2021 a las 11:00 hs.</b>



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

## PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES Conforme Resolución R. nº 428/2020 - UNSL

Los siguientes Artículos regirán por sobre las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de la presente contratación.

ARTÍCULO 1°.- Se habilita excepcionalmente la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Se Autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta el día y horario de Apertura de ofertas. Así mismo, conforme a la normativa vigente; en el caso de las ofertas que requieran presentación de garantía de mantenimiento de Oferta, las mismas deberán ser presentadas en formato digital (Póliza de Caucción) de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. En el caso de la presentación de ofertas por este medio electrónico, a fin de garantizar la vista de las mismas en el Acto de Apertura, serán impresas por la Dirección de Compras y Contrataciones, quedando bajo su guarda en sobre cerrado y correctamente identificado con los datos del procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- Se habilitará excepcionalmente y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia *on-line* - mediante la plataforma que determine oportunamente la Dirección de Compras y Contrataciones de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Se habilita excepcionalmente el retiro de Pliegos solo previa coordinación con la Dirección de Compras y Contrataciones vía e-mail al correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**.

ARTÍCULO 5°.- Se habilita excepcionalmente toda consulta referente al Pliego vía e-mail al correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta 72 horas antes del día fijado para el Acto de Apertura.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el **Decreto Delegado nº 1023/01**, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante **Decreto Nº 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. nº 11 /2018** y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

### **1) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con indicación de la Contratación a que corresponda, día y hora de Apertura. Se entregará o remitirá a Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (5700 San Luis) – Puerta nº 2-444, cualquier día laborable de 07:30 a 13:30 hs. y hasta el día y hora fijada para la apertura.

### **2) OFERTA:**

Además de la **oferta base**, los oferentes podrán presentar **oferta alternativa y oferta variante**, conforme a los términos del Decreto Nº 1030/2016.

### **3) FORMA DE COTIZACION:**



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo (No se aceptarán ofertas por cotización parcial del renglón), indicando su **precio unitario con I.V.A. incluido**, las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL. La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice mediante cláusula especial a cotizar en moneda extranjera.

#### **4) ELEMENTOS:**

Salvo especificaciones en contrario establecidas en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, todos los elementos **deberán ser nuevos**, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica, en los casos que corresponde de modelos de última generación, ajustados a Normas Iram, Farmacopea Argentina y cumplir con las Normas de Fabricación ISO 9000 – 9001. Las tolerancias permitidas son únicamente las que expresamente figuran en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

#### **5) GARANTIA DE LOS BIENES:**

La presentación de la oferta sin especificaciones al respecto, significará que el proponente garantiza los elementos ofertados contra toda falla de material y/o defecto de fabricación por el término de UN (1) AÑO a contar de la fecha de conformidad, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta, prevaleciendo esta última.

#### **6) MUESTRAS:**

Cuando se soliciten muestras su entrega se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones. Estas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

El oferente podrá presentar muestras, para mejor ilustrar su oferta, pero no podrá reemplazar con estas las especificaciones técnicas.

#### **7) ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Edificio Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -Dirección de Compras y Contrataciones- Ejército de los Andes n° 950 – 5700 SAN LUIS – Teléfonos: (0266) 4520300 (Interno 5164).

#### **8) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mencionado plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **9) GARANTÍAS:**

La elección de la forma de constitución de las garantías queda a opción del oferente, salvo indicación en contrario mediante Cláusula Especial, conforme al Decreto N° 1030/16.

En caso de optar por la constitución de garantías mediante depósito bancario, el mismo deberá efectuarse a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, **Cuenta n° 32404782003779 (CBU 0110478720047820037793) del Banco de la Nación Argentina** - Sucursal San Luis.

#### **10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas serán evaluadas conforme a lo establecido en el Título II, Capítulo VII – artículos 61 a 73 del Decreto N°1030/16.

En primer lugar se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Decreto N° 1030/16 (conforme adhesión UNSL) y el presente Pliego de Cláusulas Particulares.

La Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y Cláusulas Especiales (en caso de corresponder) que rigen el presente llamado, tomará en cuenta la calidad, precio, capacidad del oferente y plazo de entrega.

En caso de considerarse necesario, la Comisión Evaluadora queda facultada a solicitar en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales antecedentes de los últimos DOS (2) años. En el



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

caso de oferentes que hayan participado anteriormente en procedimientos realizados en el ámbito de esta Universidad se considerará el cumplimiento de los contratos suscriptos en los últimos DOS (2) años. Los antecedentes sobre incumplimientos en ejecución de contratos prevalecerán sobre el resto de los criterios de evaluación, conforme el siguiente criterio:

- Cuando se haya producido rescisión de contrato por causa del adjudicatario, la comisión otorgará el último lugar en el orden de mérito durante UN (1) año, contado desde la emisión del correspondiente acto administrativo.
- Para el caso de demoras en la entrega se determinará el orden de mérito conforme el siguiente detalle:
  - Sin demora.
  - Con demora hasta Quince (15) días.
  - Con demora hasta Treinta (30) días.
  - Sigue sucesivamente.

#### **10.1) DICTAMEN DE EVALUACIÓN – Comunicación e Impugnación:**

Se regirá conforme a lo estipulado en los Artículos 30 y 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aclarando que conforme a lo establecido en el Art. 32 del mencionado cuerpo normativo, cuando se impugnen cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3 %) del monto ofertado. El mismo porcentaje se aplicará cuando no se aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.

#### **11) PLAZO DE ENTREGA:**

Quince (15) días hábiles, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última. El oferente podrá establecer un plazo distinto al mencionado.

#### **12) PENALIDADES y SANCIONES:**

Se regirán conforme a lo estipulado en el Decreto N° 1030/16 - Título V, Capítulos I y II.

Resumen: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

#### **13) ENTREGA DEL MATERIAL:**

La entrega de la mercadería será realizada en la Dirección de Patrimonio y Suministros de esta Universidad Nacional de San Luis, mediante remitos por duplicado, el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de esta Universidad de los elementos contratados.

#### **14) PLAZO PARA LA RECEPCION DEFINITIVA:**

La recepción definitiva será acordada dentro de los DIEZ (10) DIAS HABLES de la entrega de los elementos o de prestados los servicios. Este plazo será interrumpido cuando faltare cumplir por parte del proveedor algún recaudo legal o administrativo. En el caso de rechazo de la provisión, los días que hubiera demandado el trámite no serán computados dentro del término convenido para el cumplimiento de la contratación.

#### **15) FACTURACIÓN:**

Serán presentadas en Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Patrimonio y Suministros, una vez cumplido el plazo de recepción definitiva mencionado en el artículo anterior – Decreto N° 1030/16 Art. 90.

#### **16) PAGO:**

El pago correspondiente se realizará en Pesos Argentinos, salvo en el caso de donde se fijen Cláusulas Especiales en contraposición, las cuales prevalecerán sobre el presente Pliego. El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**17) TRIBUNALES COMPETENTES:**

A todos los efectos legales y en caso de conflicto, se fija para el presente trámite la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

## **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**ARTÍCULO 1°.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS.** Los contratos comprendidos en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 (Conforme adhesión Universidad Nacional de San Luis) se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, por el citado reglamento y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

**ARTÍCULO 2°.- ORDEN DE PRELACIÓN.** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 (Conforme adhesión Universidad Nacional de San Luis).
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Conforme adhesión Universidad Nacional de San Luis).
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**ARTÍCULO 3°.- CÓMPUTO DE PLAZOS.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

**ARTÍCULO 4°.- VISTA DE LAS ACTUACIONES.** Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite el procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación.

**ARTÍCULO 5°.- RECURSOS.** Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, sus modificaciones y normas reglamentarias.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente,
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo,
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,
- d) por carta documento,



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal,
  - f) por correo electrónico,
  - g) mediante la difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, si se dejara constancia de ello en los pliegos de bases y condiciones particulares.
  - h) (NO APLICA EN LA UNSL), mediante la difusión en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones de la Administración Nacional que habilite la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- El domicilio físico especial o el domicilio electrónico especial declarados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), serán válidos para cursar las comunicaciones y notificaciones durante el procedimiento de selección del contratista, durante la etapa de ejecución contractual, durante los procedimientos para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones y para cualquier trámite que se realice en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- (Párrafo incorporado por art. 7° de la Disposición N° 6/2018 de la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Contrataciones B.O. 25/01/2018. Vigencia: a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial).

**ARTÍCULO 7°.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS.** Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la jurisdicción o entidad contratante, en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones. Asimismo podrán retirarlos o comprarlos en la jurisdicción o entidad contratante o bien descargarlos de internet.

En el caso en que el pliego tuviera costo la suma abonada no será devuelta bajo ningún concepto.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

**ARTÍCULO 8°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.** Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante, o en el lugar que se indique en el citado pliego o en la dirección institucional de correo electrónico del organismo contratante difundida en el pertinente llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el pliego de bases y condiciones particulares estableciera un plazo distinto, en el caso de los procedimientos de licitación o concurso público o privado y subasta pública.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple, la jurisdicción o entidad contratante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones particulares el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas atendiendo al plazo de antelación establecido en el procedimiento en particular para la presentación de las ofertas o pedidos de cotización.

**ARTÍCULO 9°- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria.

**ARTÍCULO 10 - EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

**ARTÍCULO 11- INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA.** La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

**ARTÍCULO 12 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo diferente. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

**ARTÍCULO 13 - REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) Los oferentes que no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán constituir un domicilio físico especial en la respectiva oferta. El domicilio especial podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso,



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada.

f) Los oferentes que no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán constituir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta.

g) La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.

h) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

i) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.

3.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

4.- Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

5. La restante información y documentación requeridas en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

j) Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

1. Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.

2. Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:

2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

2.3. El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

2.4. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

2.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en los pliegos de bases y condiciones particulares. En dichos pliegos se determinará si tales requisitos deben ser cumplidos individualmente por cada uno de los integrantes o en conjunto por todos ellos.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo contratante.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

k) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

**ARTÍCULO 14.- OFERTAS ALTERNATIVAS.** Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**ARTÍCULO 15.- OFERTAS VARIANTES.** Además de la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas variantes sólo cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente en los términos del artículo 57 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**ARTÍCULO 16 - COTIZACIÓN.** La cotización deberá contener:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

3.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o en el pliego de bases y condiciones particulares se hubiere establecido que la adjudicación se efectuará por grupo de renglones, deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o el grupo de renglones respectivamente.

4.- (NO APLICA EN LA UNSL), Salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se dispusiera lo contrario, las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad fijados en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares, podrán presentar cotización por parte del renglón, en el porcentaje que se fije en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón. Si en el pliego de bases y condiciones particulares no se fijara dicho porcentaje, se entenderá que podrán cotizar el VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

Cuando se admita la presentación de cotizaciones parciales para las micro, pequeñas y medianas empresas y para quienes cumplan con los criterios de sustentabilidad, el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la

cotización pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que el porcentaje de cotización parcial permitido no arrojará una cantidad exacta y



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las cotizaciones deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en más o en menos más cercana a la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje dispuesto en el pliego de bases y condiciones particulares.

En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, todos los oferentes deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

**ARTÍCULO 17.- MONEDA DE COTIZACIÓN.** La moneda de cotización de la oferta se fijará en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares y en principio será moneda nacional. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago, o bien, al momento de la acreditación bancaria correspondiente, lo que deberá determinarse en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

**ARTÍCULO 18 - COTIZACIONES POR PRODUCTOS A IMPORTAR.** Las cotizaciones por productos a importar deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las cláusulas particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el momento de la importación.
- b) Los pliegos de bases y condiciones particulares deberán ajustarse a los términos comerciales de uso habitual en el comercio internacional, tal como, entre otras, las "Reglas Oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la Interpretación de Términos Comerciales - INCOTERMS". La selección del término aplicable dependerá de las necesidades de la jurisdicción o entidad y de las características del bien objeto del contrato.
- c) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condición C.I.F.
- d) En las cotizaciones en condición C.I.F., deberá indicarse la moneda de cotización de los seguros y fletes, los que deberán cotizarse como se disponga en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, el organismo o entidad contratante deberá calcular el costo de los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de las ofertas.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando el organismo contratante reciba los bienes en el lugar que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
- g) Cuando se estipulare que la nacionalización o desaduanamiento del bien adjudicado debe estar a cargo de la jurisdicción o entidad contratante, aquélla deberá ser tramitada y obtenida en todos los casos después de la apertura de la carta de crédito o instrumentación bancaria que corresponda.

**ARTÍCULO 19.- MUESTRAS.** Podrá requerirse en el pliego de bases y condiciones particulares la presentación de muestras por parte del oferente indicándose el plazo para acompañar las mismas, que no deberá exceder del momento límite fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

El oferente podrá, para mejor ilustrar su oferta, presentar muestras, pero no podrá reemplazar con éstas las especificaciones técnicas.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

**ARTÍCULO 20- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas como preinscriptas al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en este artículo.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**ARTÍCULO 21.- PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

**ARTÍCULO 22.- APERTURA DE LAS OFERTAS.** En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

**ARTÍCULO 23.- VISTA DE LAS OFERTAS.** Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los precios cotizados en las ofertas durante la apertura. Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 24 - ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la comisión evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

**ARTÍCULO 25 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto N°1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación no subsanables de ofertas.

**ARTÍCULO 26 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.** Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo mayor.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

**ARTÍCULO 27 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.** Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

**ARTÍCULO 28 - PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO.** La Comisión Evaluadora, o la Unidad Operativa de Contrataciones en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

**ARTÍCULO 29.- DESEMPATE DE OFERTAS.** En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

**ARTÍCULO 30 - COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.** El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

**ARTÍCULO 31- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, -\*quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos- (\* NO APLICA EN LA UNSL), previa integración de la garantía de impugnación.

**ARTÍCULO 32.- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN.** La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

\* Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento - (\* NO APLICA EN LA UNSL) o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

b) De impugnación al dictamen de preselección: en los casos de impugnaciones contra la preselección, en las licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía será por el monto determinado en el pliego de bases y condiciones particulares.

c) En aquellos procedimientos de selección en los que se previera que las cotizaciones pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la jurisdicción o entidad contratante, las garantías de impugnación al dictamen de evaluación será establecida en un monto fijo en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

**ARTÍCULO 33 - (\* NO APLICA EN LA UNSL) ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES.** Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 34 - FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.** El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la jurisdicción o entidad contratante. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón o por grupo de renglones, de conformidad con lo que dispongan los pliegos de bases y condiciones particulares.

En los casos en que se haya distribuido en varios renglones un mismo ítem, las adjudicaciones se realizarán teniendo en cuenta el ítem cotizado independientemente del renglón en el que el proveedor hubiera ofertado. En los casos en que se permita la cotización parcial, la adjudicación podrá ser parcial, aun cuando el oferente hubiere cotizado por el total de la cantidad solicitada para cada renglón.

En los casos en los que resulte adjudicada la oferta presentada por las personas que hubieren asumido el compromiso de constituir una Unión Transitoria (UT), deberán realizar - como requisito previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato - el trámite de inscripción de la misma en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). La falta de cumplimiento del presente requisito determinará la revocación de la adjudicación por causa imputable al adjudicatario.

**ARTÍCULO 35 - NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE VENTA.** La notificación de la orden de compra o de venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

**ARTÍCULO 36.- FIRMA DEL CONTRATO.** En los casos en que el acuerdo se perfeccionara mediante un contrato,

el mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo y se deberá notificar al adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días. Si vencido ese plazo el proveedor no concurriera a suscribir el documento respectivo, la jurisdicción o entidad contratante lo notificará por los medios habilitados al efecto y en este caso la notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación comunicando que el contrato está a disposición para ser suscripto, el adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

**ARTÍCULO 37 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El co-contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

En los casos de licitaciones o concursos internacionales, el plazo será de hasta VEINTE (20) días como máximo. La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

**ARTÍCULO 38.- MONEDA DE LA GARANTÍA.** La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

**ARTÍCULO 39.- FORMAS DE GARANTÍA.** Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
  - b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
  - c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
  - d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
  - e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
  - f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
  - g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.
- La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o co-contratante. La jurisdicción o entidad contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

**ARTÍCULO 40 - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.** No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).
- d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).
- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el artículo 104 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago. Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

**ARTÍCULO 41.- RENUNCIA TÁCITA.** Si los oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía.

**ARTÍCULO 42 - ACRECENTAMIENTO DE VALORES.** La ADMINISTRACIÓN NACIONAL (tampoco la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS) no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

**ARTÍCULO 43.- ENTREGA.** Los co-contratantes deberán cumplir la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren la orden de compra, venta o contrato.

**ARTÍCULO 44 - PAUTAS PARA LA RECEPCIÓN.** Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la jurisdicción o entidad contratante.

Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

A los fines del otorgamiento de la conformidad de la recepción, la Comisión interviniente actuará de conformidad con lo dispuesto en el Título III, Capítulo Único del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

**ARTÍCULO 45 - EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.** La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la correspondiente Comisión de Recepción. No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1 del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16

En aquellos casos en que sin realizar el procedimiento establecido en el presente artículo el co-contratante realice la prestación fuera de plazo y la jurisdicción o entidad contratante la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados.

**ARTÍCULO 46.- FACTURACIÓN.** Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma y en el lugar indicado en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

**ARTÍCULO 47.- PLAZO DE PAGO.** El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se establezca uno distinto.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Si se estableciera el pago por adelantado, el co-contratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto.

**ARTÍCULO 48.- MONEDA DE PAGO.** Los pagos se efectuarán en la moneda que corresponda de acuerdo a lo previsto en las disposiciones que a tales fines determine la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 49 - GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR.** Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos, sin perjuicio de los que puedan establecerse en el pliego de bases y condiciones particulares:

- a) Tributos que correspondan;
- b) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país;
- c) Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura.

d) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor. En estos casos deberá especificar separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipular el plazo de devolución de los mismos, si la jurisdicción o entidad contratante no lo hubiera establecido en las cláusulas particulares. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el proveedor podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**ARTÍCULO 50.- AUMENTOS O DISMINUCIONES.** El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la jurisdicción o entidad contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%). En los casos en que resulte imprescindible para la jurisdicción o entidad contratante, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del co-contratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del co-contratante.

**ARTÍCULO 51.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** Queda prohibida la sub contratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El co-contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la jurisdicción o entidad contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del co-contratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo a las características del co-contratante original en virtud de lo establecido en las normas sobre pagos emitidas por la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 52.- CLASES DE PENALIDADES.** Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

**ARTÍCULO 53 - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al co-contratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de la jurisdicción o entidad contratante dentro de los DIEZ (10) días de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

**ARTÍCULO 54 - REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN.** La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

**ARTÍCULO 55.- RENEGOCIACIÓN.** En los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

**ARTÍCULO 56.- CLASES DE SANCIONES.** Los oferentes, adjudicatarios o co-contratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**ARTÍCULO 57.- CONSECUENCIAS.** Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 28 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO y N° DE DOCUMENTO:**

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.-**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría.)

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO y N° DE DOCUMENTO:**



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DECONTROVERSIAS. -**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder; constituyendo domicilio especial en la Ciudad de San Luis.

**FIRMA**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO y N° DE DOCUMENTO:**

-----

**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SERAN VALIDAS, INDISTINTAMENTE, LAS NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.-**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación de cualquier notificación a la siguiente dirección postal:

**DOMICILIO REAL Y/O LEGAL:**

**LOCALIDAD / PROVINCIA:**

**CODIGO POSTAL:**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación de cualquier notificación a la siguiente dirección de correo electrónico:

**DIRECCION ELECTRONICA:**

**FIRMA:**

**ACLARACION:**

**TIPO y N° DE DOCUMENTO:**



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

## **DECLARACIÓN JURADA PARA LA ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA INSTRUCTIVO (Se completa una única vez o ante cambios en la cuenta)**

### **Nombre del formulario:**

Declaración Jurada para la acreditación en cuenta bancaria.

### **Objeto:**

Indicar la cuenta bancaria del beneficiario, donde deben efectuarse los depósitos correspondientes a los pagos que le efectúe la Tesorería, a los efectos de que tales pagos tengan poder cancelatorio.

### **Responsabilidad:**

La responsabilidad por la corrección de los datos contenidos en el formulario recae sobre el firmante con personería para efectuar la presentación.

### **Confección, distribución y firma:**

- A) **Original:** deberá estar firmado por el beneficiario o quien tenga personería para hacerlo en su representación. Este ejemplar quedará en poder de la Tesorería y respaldará la información que se incorpore al Sistema Electrónico de pagos y al registro interno de esta Tesorería.
- B) **Duplicado:** quedará en poder del firmante del formulario con la constancia de haber recibido el original por parte de la Tesorería.

### **Instrucciones para el llenado del formulario:**

- (1) La Tesorería asignará numeración correlativa a estos formularios en el momento de su recepción, SEGÚN SEAN CUENTAS PROPIAS O DE TERCEROS. (Dependencias, Docentes o Proveedores). Para uso interno.
- (2) Lugar y fecha en que se emite el formulario.
- (3) Colocar el nombre y apellido de quién efectúa la presentación.
- (4) Indicar en qué carácter efectúa la presentación [titular, apoderado, etc.
- (5) Indicar nombre y apellido o razón social de la persona física o jurídica por quien se hace la presentación.
- (6) N°de CUIT del beneficiario.
- (7) Se indicará el nombre del Banco donde se encuentra abierta la cuenta que debe recibir las transferencias de fondos.
- (8) N°de la sucursal bancaria.
- (9) Domicilio de la sucursal bancaria.
- (10) N°de la cuenta bancaria.
- (11) Tipo de la cuenta bancaria: caja de ahorro o cuenta corriente, marcar con X lo que corresponda.
- (12) Denominación completa de la cuenta bancaria. Exactamente como aparece en el resumen bancario.
- (13) Clave Bancaria Única (22 dígitos)
- (14) Correo electrónico de contacto. Se avisará cuando se efectúe el pago y número de teléfono de contacto.
- (15) Firma del beneficiario titular o de su representante, apoderado, etc.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

## DECLARACIÓN JURADA PARA LA ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA

BENEFICIARIO NRO.(1) : \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA (2): \_\_\_\_\_

El/la que suscribe (3): \_\_\_\_\_

en carácter de (4) : \_\_\_\_\_

de (5): \_\_\_\_\_

CUIT Nro.(6):        -                    -

Autorizo que todo pago que deba realizar esa Tesorería, en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto, sea efectuado a la cuenta bancaria que se indica:

BANCO (7): \_\_\_\_\_

Sucursal bancaria N° (8): \_\_\_\_\_

Domicilio de la sucursal (9): \_\_\_\_\_

Cuenta N° (10): \_\_\_\_\_

TIPO DE CUENTA (11): Caja de ahorro :  Cuenta corriente:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA (12): \_\_\_\_\_

**CBU DE LA CUENTA (13):** \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO (14): \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

Doy expresamente mi conformidad a que todo pago que deba realizar esa Tesorería, a favor de la cuenta bancaria declarada, dará por extinguida la obligación del deudor, por todo concepto, hasta el monto de tales transferencias.

-----  
 Declaro bajo juramento que los datos consignados son verdaderos a los fines de recibir el pago correspondiente por medio de transferencia electrónica de fondos. Asimismo, me comprometo a informar cualquier cambio en la información suministrada.

**(Se debe acompañar constancia de CBU bancaria)**

-----

\_\_\_\_\_  
 (15) Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
 Aclaración

\_\_\_\_\_  
 Documento N°



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Licitación Privada 43/2021

EXP : USL 0002819/2021

## RENGLONES

Señor:

.....  
**Sírvase cotizar precio por los elementos que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Generales consignadas al dorso.**

Saludo a Ud. muy atentamente.

<b>APERTURA: 23/06/2021 - HORA 11:00 .-</b>					
<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca y Modelo</b>	<b>P.Unit.</b>	<b>TOTAL</b>
1	2500.0 UNIDAD	(para Dir.Suministros) -Cartulina Blanca de 74 x 110 cm x 150grs. por unidad.			
2	50.0 UNIDAD	Indice alfabetico A-Z N° 572.			
3	50.0 UNIDAD	Rollo de cinta de papel para enmascarar de 12 mm. x 50 m.			
4	5.0 UNIDAD	Portarollo con mango para cintas de embalaje de 48mm Material resistente.			
5	20.0 UNIDAD	Indice alfabetico A-Z N° 573.-			
6	40.0 UNIDAD	Banderitas autoadhesivas x 20 hojas.-			
7	80.0 UNIDAD	Cuchillo cartonero N° 90 (cutter) con repuesto grande reforzado de buena calidad de 18mm.-			
8	50.0 UNIDAD	Bibliorato oficio lomo ancho legal sin ganchos y con orificios para usar con tiras para archivos.-			
9	50.0 UNIDAD	Resmas papel blanco A4 x 120 grs, paquete de 100 hojas tipo HUSARES.-			
10	50.0 UNIDAD	Sacabroches metálico mediano.-			
11	50.0 UNIDAD	Fechador automático tipo NIKON 321.-			
12	150.0 UNIDAD	Blister pilas AA-4 Tipo Energizer.-			
13	150.0 UNIDAD	Blister pilas AAA-4 tipo energizer.-			
14	150.0 UNIDAD	Blister pilas tamaño grande tipo energizer.-			
15	2000.0 UNIDAD	Cartulina amarilla escolar de 45 x 63 cm.-			
16	50.0 UNIDAD	Cajas de broches Népacó N° 2 plásticos.-			
17	2500.0 UNIDAD	Cartulina blanca 74 x 110 cm. de 142 grs.-			
18	100.0 UNIDAD	Tijeras de acero de 18 mm.-			
19	2000.0 UNIDAD	Cartulinas de color blancas de 120 grs. de 74 cm. x 110 cm.-			
20	50.0 UNIDAD	Marcadores para CD tipo o similar Eding 8400.-			
21	120.0 UNIDAD	Marcadores para pizarra blanca, tipo o similar Pelikan colores varios.-			
22	50.0 UNIDAD	Perforadora de escritorio tipo o similar Dinamit, Tamaño mediana.-			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
23	10.0 UNIDAD	Perforadora de escritorio grande base de madera, tipo Ota o similar.-			
24	100.0 UNIDAD	Reglas de acrílico de 30 cm.			
25	100.0 UNIDAD	Pilas de 9 Volt tipo o similar Energizer.-			
26	100.0 UNIDAD	Cajas de arandelas de cartón x 500 unidades.-			
27	2000.0 UNIDAD	Lapiceras a bolilla trazo azul mediano tipo o similar BIC ó FABER.-			
28	2000.0 UNIDAD	Lapiceras a bolilla trazo negro mediano tipo BIC ó FABER.-			
29	100.0 UNIDAD	Caja de lápices negros Nº 2 B.-			
30	40.0 UNIDAD	Libros de actas x 200 hojas.-			
31	150.0 UNIDAD	Carpeta oficio con solapa y elástico.-			
32	150.0 UNIDAD	Marcadores trazo grueso al solvente tipo o similar Pelikan de varios colores.-			
33	50.0 UNIDAD	Abrochadora medida 65 metálica tipo o similar Dinamit.-			
34	300.0 UNIDAD	Rollos de cinta adhesiva para embalaje de 48mmx50mts., transparente.-			
35	50.0 UNIDAD	Líquido corrector, frasco de 20 ml.-			
36	150.0 UNIDAD	Carpeta de cartulina tamaño oficio con espiral (broche nepaco).-			
37	100.0 UNIDAD	Anotador cudriculado con espiral tamaño A5 de 147 mm x 210 mm. x 80 hojas.-			
38	100.0 UNIDAD	Caja de broche tipo o similar Dinamit 65 x 1000 unidades.-			
39	50.0 UNIDAD	Aprieta papel metalico grande.-			
40	200.0 UNIDAD	Espirales de PVC diametro 12 mm.-			
41	40.0 UNIDAD	Pegamento cola carpintero x 1000 grs. tipo o similar a FORTEX.-			
42	80.0 UNIDAD	Tinta para sellos de color azul de 35 cc.-			
43	300.0 UNIDAD	Regla de acrilico de 20 cm.-			
44	30.0 UNIDAD	Cinta de 2 carretes para maquina de calcular.-			
45	200.0 UNIDAD	Espirales de PVC diametro 17 mm.-			
46	100.0 UNIDAD	Cartón para encuadernar Nº 8.-			
47	300.0 UNIDAD	Papel madera para encomiendas.-			
48	300.0 UNIDAD	Notas autoadhesivas x 100 unidades de 36 x 36 mm.-			
49	300.0 UNIDAD	Notas autoadhesivas x 100 unidades de 75x75 mm.-			
50	1500.0 UNIDAD	Carpetas tapas transparentes carta.-			
51	50.0 UNIDAD	Borradores para pizarra blanca tipo o similar Sifap.-			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
52	200.0 UNIDAD	Cajas para archivo plásticas.-			
53	800.0 UNIDAD	Carpetas colgantes para archivo sin visor.-			
54	30.0 UNIDAD	Folios A4 de 11 perforaciones x 100 unidades			
55	100.0 UNIDAD	Sacapuntas para lápices metálicos.-			
56	150.0 UNIDAD	Cuaderno oficio x 84 hojas aprox. Rayado con espiral.-			
57	150.0 UNIDAD	Cuaderno oficio x 84 hojas aprox Cuadrulado con espiral.-			
58	100.0 UNIDAD	Cajas de broches clips Nº 2 x 100 unid.-			
59	200.0 UNIDAD	Cajas de broches clips Nº 3 x 100 unid.-			
60	200.0 UNIDAD	Cajas de broches clips Nº 4 x 100 unid.-			
61	100.0 UNIDAD	Cajas de broches clips Nº 5 x 100 unid			
62	100.0 UNIDAD	Cajas de broches clips Nº 6 x 50 unid			
63	200.0 UNIDAD	Biblioratos carta lomo ancho con indice			
64	100.0 UNIDAD	Rollo de cinta de papel para enmascarar de 36 cm. x 50 mt.-			
65	200.0 UNIDAD	Caja de broches dorados Nº 3 por 100 unidades			
66	200.0 UNIDAD	Caja de broches dorados Nº 4 por 100 unidades			
67	200.0 UNIDAD	Broches dorados Nº 2 x 100 unidades			
68	400.0 UNIDAD	Resaltador de color amarillo Pelikan ó similar			
69	400.0 UNIDAD	Resaltador de colores varios Pelikan ó similar			
70	300.0 UNIDAD	Lapiz corrector punta metalica de buena calida de 7 ó 9 ml			
71	500.0 UNIDAD	DVD 16 x 4,7 120 minutos tipo teltron			
72	1500.0 UNIDAD	Folios tamaño oficio buena calidad			
73	100.0 UNIDAD	Cuaderno rayado tapa dura x 98 hojas aprox.			
74	100.0 UNIDAD	Rollo de cinta adhesiva 12 mm. x 30 mt			
75	150.0 UNIDAD	Rollo de cinta adhesiva 24 mm. x 40 mt. Transparente			
76	250.0 UNIDAD	Rollos de papel de 76 mm. x 50 mtrs.-			
77	20.0 UNIDAD	Esponjero chico.(mojado)			
78	100.0 UNIDAD	Microfibra de colores varios de 0,4 mm.-			
79	100.0 UNIDAD	Cuaderno cuadrulado tapa dura x 98 hojas			
80	100.0 UNIDAD	Cuaderno rayado tapa dura x 48 hojas			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
81	100.0 UNIDAD	Cuaderno cuadriculado tapa dura x 48 hojas			
82	250.0 UNIDAD	Rollo de papel de 57 mm. x 40 mt			
83	150.0 UNIDAD	Adhesivo vinilico transparente x 30 ml			
84	200.0 UNIDAD	Adhesivo sintético tipo voligoma ó similar x 30 ml			
85	50.0 UNIDAD	Almohadillas para sellos Nº 2			
86	40.0 UNIDAD	Almohadillas para sellos Nº 3			
87	350.0 UNIDAD	Carpetas con tiras para archivo			
88	200.0 UNIDAD	Espirales de PVC diametro 40 mm			
89	100.0 UNIDAD	Libro de recibo tapa dura x 100 hojas			
90	1000.0 UNIDAD	Sobres manila de 30 cm. x 40 cm			
91	500.0 UNIDAD	Sobres blancos tamaño A 4 (bolsa)			
92	180.0 UNIDAD	Gomas de borrar tinta-lapiz (blanca y gris)			
93	50.0 UNIDAD	Porta-minas de buena calidad 0,5 mm			
94	20.0 UNIDAD	Abrochadora metálica tipo o similar a Dinamit 21/6 pinza.-			
95	50.0 UNIDAD	Cajas de broches para abrochadora 21/6 x 1000 unidades			
96	50.0 UNIDAD	Sobres oficio Ingles de 120 mm. x 235 mm. de 80 grs por 500			
97	20.0 UNIDAD	Borradores para pizarra blanca para marcadores			
98	200.0 UNIDAD	Espirales de PVC diametro PVC de 23 mm			
99	200.0 UNIDAD	Adhesivo en barra x 40 grs. Voligoma ó similar			
100	2000.0 UNIDAD	Sobres manila de 25 cm. x 35 cm (oficio)			
101	1000.0 UNIDAD	Sobres manila de 27 cm. x 37 cm			
102	100.0 UNIDAD	Broches para abrochadora Nº 50 por 1000			
103	100.0 UNIDAD	Broches para abrochadora 21/6 x 1000 unid			
104	250.0 UNIDAD	Biromes trazo fino de color Rojo tipo Bic ó similar.-			
105	250.0 UNIDAD	Biromes trazo fino de color Verde tipo Bic ó similar.-			
106	250.0 UNIDAD	Papel afiche colores varios.-			
107	80.0 UNIDAD	Resma A3 de 80g Blanco.-			
108	10.0 UNIDAD	Libro banco timbre azul de 200 hojas.-			
109	4.0 UNIDAD	(para CyT) -Abrochadora para papel, Metálica tipo Pinza. Medida 10/50 Tipo 1ABRO10.-			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
110	6.0 UNIDAD	Lápiz Portaminas 0,5 tipo Automática. Punta Metálica Tipo 19PORTM5.-			
111	30.0 UNIDAD	Resaltadores Fluo, colores: Amarillo x10, Rosa x10, Naranja x10. Tipo 25RESFA.-			
112	30.0 UNIDAD	Bibliorato Gris lomo ancho, tamaño Oficio. Tipo 26BIBOF.-			
113	20.0 UNIDAD	Bibliorato Gris lomo ancho, tamaño A4.-			
114	80.0 UNIDAD	Resma Papel Obra Oficio 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)). Tipo 50RESA80.-			
115	10.0 UNIDAD	Adhesivo Vinílico transp. x30ml como mínimo, Tipo 68ADVOL.-			
116	2.0 UNIDAD	Adhesivo Vinílico x 1 Kg, tipo 70ADVIN.-			
117	15.0 UNIDAD	Folio de Polipropileno Transparente, tamaño A4 x100 Unidades. Tipo 83BFOLA10.-			
118	10.0 UNIDAD	Lápiz Grafito Negro 2 HB Tipo 18LAPZ.-			
119	5.0 UNIDAD	Cuaderno con espiral Oficio de 84 hojas aprox. Rayado Tipo 40CUAESP2R.-			
120	1.0 UNIDAD	Paquete de Bandas Elásticas medianas x500 unidades.			
121	10.0 UNIDAD	Lápiz Corrector de tinta, tipo 91LCORR.-			
122	5.0 UNIDAD	(Para Nueva Editorial) -Paquete de cartulinas: ilustración brillante 300g 40x110cm, buena calidad.			
123	250.0 UNIDAD	Resma papel A4 210x297mm, 80g tipo Boreal.-			
124	250.0 UNIDAD	Resma papel A4 210x297mm, 80g tipo Boreal.-			
125	100.0 UNIDAD	(para DOSPU) -Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)), tipo 47RESO75.-			
126	30.0 UNIDAD	(para S.A.E.B.U.) - Resaltador Flúo. Color: verde/amarillo/naranja/rosa/violeta). CÓDIGO: 25RESFV/A/N/R/V			
127	300.0 UNIDAD	Sobres de papel. Tipo Manila. Tamaño: 27 x 37 aprox. (Tipo Medoro o similar calidad. CÓDIGO: 62SOBMAG.			
128	10.0 UNIDAD	Cuadernos Rayado/Cuadrulado. Tapa dura. Tamaño 16 x 21 aprox. de 84 hojas o superior. Buena Calidad. CÓDIGO: 36CUATD1R/C.			
129	1.0 UNIDAD	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades. CÓDIGO: 83BFOLA10.			
130	80.0 UNIDAD	Resmas Papel Obra A4. 80 grs. Color Blanco. Resma por 500 hojas. Papel Alcalino Extra Blanco. 1º marca, excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma-Celulosa Arg.- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124- (Nº catálogo SIByS 231-06563-0316)). CÓDIGO: 50RESA80.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
131	50.0 UNIDAD	Block Anotadores Adhesivos. Tamaño 76,2 mm x 76,2 mm. aprox. Color Amarillo/Blanco. CÓDIGO: 72ANADA/B.			
132	20.0 UNIDAD	CLIPS N° 6 para papel. Caja x 100 unidades. CÓDIGO: 80CLIP6.			
133	10.0 UNIDAD	Lápiz Corrector de tinta (Tipo Bic o similar, de buena calidad). CÓDIGO: 91LCORR.			
134	10000.0 UNIDAD	Bandeja descartable N° 107. Especificaciones: *Material: polipropileno. *Forma: rectangular. *Medidas: 25 x 19 x 4,5 cm. *Capacidad: 1.500 cc. *Apta para microondas.			
135	10000.0 UNIDAD	Bandeja descartable N° 107. Especificaciones: *Material: polipropileno. *Forma: rectangular. *Medidas: 25 x 19 x 4,5 cm. *Capacidad: 1.500 cc. *Apta para microondas.			
136	10000.0 UNIDAD	Bandeja descartable N° 107. Especificaciones: *Material: polipropileno. *Forma: rectangular. *Medidas: 25 x 19 x 4,5 cm. *Capacidad: 1.500 cc. *Apta para microondas.			
137	5.0 UNIDAD	(para Escuela)ENJPP- LOMO DE BIBLIORATO POR 20 UNIDADES. TIPO ARCOIRIS.			
138	10.0 UNIDAD	ENJPP- CUTTER MANGO PLASTICO DE 18 MM (81CUTTP18)			
139	15.0 UNIDAD	ENJPP- ALFILERES DE 28MM CAJA POR 50 GRAMOS. TIPO GL.			
140	10.0 UNIDAD	ENJPP- 2ABRO21. ABROCHADORA PARA PAPEL METALICA TIPO PINZA MEDIA 21/6. TIPO DINAMIT O SIMILAR.			
141	5.0 UNIDAD	ENJPP- 97TINMA. TINTA PARA RELLENAR MARCADORES PARA PIZARRA BLANCA POR 30 ML. COLOR NEGRO			
142	5.0 UNIDAD	ENJPP- 97TINMA. TINTA PARA RELLENAR MARCADORES PARA PIZARRA BLANCA POR 30 ML. COLOR AZUL			
143	5.0 UNIDAD	ENJPP- 97TINMA. TINTA PARA RELLENAR MARCADORES PARA PIZARRA BLANCA POR 30 ML. COLOR ROJO.			
144	5.0 UNIDAD	ENJPP- 97TINMA. TINTA PARA RELLENAR MARCADORES PARA PIZARRA BLANCA POR 30 ML. COLOR VERDE			
145	30.0 UNIDAD	ENJPP-RESMA DE HOJAS A3 DE 80 GRAMOS.			
146	80.0 UNIDAD	ENJPP-49RESA75. RESMA PAPEL OBRA A4 DE 75 GRAMOS. COLOR BLANCO. RESMA POR 500 HOJAS. TIPO BOREAL, LEDESMA O CELULOSA ARGENTINA.			
147	50.0 UNIDAD	ENJPP- 50RESA80. RESMA PAPEL OBRA A4 DE 80 GRAMOS. COLOR BLANCO. RESMA POR 500 HOJAS. TIPO BOREAL/LEDESMA O CELULOSA ARGENTINA.			
148	15.0 UNIDAD	ENJPP- 85GOMTL. GOMA DE BORRAR TINTA/LAPIZ. CAJA POR 10 UNIDADES. TIPO DOS STANDLER O SIMILAR.			
149	100.0 UNIDAD	ENJPP- 109SACAPM. SACA PUNTA CHICO DE METAL PARA LAPIZ. BUENA CALIDAD.			
150	10.0 UNIDAD	ENJPP- TAPAS TRANSPARANTES PARA ENCUADERNACION POR 50 UNIDADES. TAMAÑO A4.			
151	50.0 UNIDAD	ENJPP- 78SINTP. CINTA ADHESIVA DE PAPEL. TAMAÑO 10 MM POR 50 METROS.			
152	3.0 UNIDAD	ENJPP- 83BFOLA10. FOLIO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE. TAMAÑO A4. TIPO LUMA. POR 100 UNIDADES.			
153	5.0	ENJPP- PAPEL A4 RESMA POR 250 HOJAS DE 160 GRAMOS. TIPO XEROX.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
153	UNIDAD	ENJPP- PAPEL A4 RESMA POR 250 HOJAS DE 160 GRAMOS. TIPO XEROX.			
154	15.0 UNIDAD	(para Fac.Psicol) -Abrochadora Abrochadora escritorio 21/6			
155	10.0 UNIDAD	Bibliorato Bibliorato A4 lomo ancho			
156	10.0 UNIDAD	Broches abrochadora Broches abrochadora 65 caja por 1000			
157	10.0 UNIDAD	Broches abrochadora Broches abrochadora 21/6 caja por 1000			
158	10.0 UNIDAD	Broches abrochadora Broches para abrochadora 50, caja por 1000			
159	3.0 UNIDAD	Broches abrochadora Broches para abrochadora 23/13, caja por 1000			
160	4.0 UNIDAD	Boligrafo Boligrafo trazo grueso, tipo BIC color negro, caja por 50			
161	3.0 UNIDAD	Boligrafo Azul Boligrafo trazo grueso, tipo BIC, color Azul, caja por 50			
162	10.0 UNIDAD	Broches Nepaco Broches Nepaco Plasticos caja por 50 unidades			
163	21.0 UNIDAD	Cuadernos con espiral Cuadernos oficio con espiral, Rayados, por 84 hojas			
164	10.0 UNIDAD	Caja archivo Caja archivo carton			
165	30.0 UNIDAD	Caja archivo Caja archivo PVC Azul			
166	3.0 UNIDAD	Carpeta Caja Caja archivo fibra negra c/elastico			
167	5.0 UNIDAD	Carton para encuadernar Carton para encuadernar Gris			
168	5.0 UNIDAD	Clips Clips n 4			
169	5.0 UNIDAD	Clips Clips n 6			
170	20.0 UNIDAD	Carpetas colgantes Carpetas colgantes			
171	5.0 UNIDAD	Cinta correctora Cinta correctora			
172	30.0 UNIDAD	Cinta adhesiva Cinta adhesiva 18x30			
173	10.0 UNIDAD	Cinta embalaje Cinta embalaje			
174	5.0 UNIDAD	Cinta papel Cinta papel, tamaño 10mm x 50mts			
175	5.0 UNIDAD	Cuaderno tapa dura Cuaderno tapa dura azul rayado, por 48 hojas			
176	25.0 UNIDAD	Fibra para pizarra Fibra para pizarra blanca, buena calidad, color negro			
177	4.0 UNIDAD	Goma de borrar Goma de borrar tinta-lapiz, caja x 10 unidades - tipo Standler o similar, buena calidad			
178	35.0 UNIDAD	Lapiz corrector Lapiz corrector de tinta, tipo Bic o similar			
179	48.0 UNIDAD	Lapiz Negros Lapices negros, tipo Bic - Faber o similar			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
180	6.0 UNIDAD	Microfibra Microfibra color rojo			
181	6.0 UNIDAD	Microfibra Microfibra color celeste			
182	25.0 UNIDAD	Marcador Marcador trazo grueso color negro			
183	5.0 UNIDAD	Marcadores Marcador trazo grueso color rojo			
184	5.0 UNIDAD	Marcador para CD Marcador permanente para CD			
185	3.0 UNIDAD	Perforadora Perforadora mediana de escritorio			
186	3.0 UNIDAD	Plasticola blanca Plasticola blanca por 1kg, tipo Platicol o similar			
187	20.0 UNIDAD	Adhesivo vinilico Adhesivo vinilico transparente x 30ml, tipo voligoma o similar			
188	30.0 UNIDAD	Resaltador fluor Resaltador fluor color amarillo			
189	10.0 UNIDAD	Resaltador fluor Resaltador fluor color celeste			
190	280.0 UNIDAD	Resma papel A4 Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
191	110.0 UNIDAD	Resma papel Oficio Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316))			
192	20.0 UNIDAD	Regla Regla x 30cm			
193	8.0 UNIDAD	Tijera Tijera grande papel, tipo Pizzini o similar x 18cm			
194	5.0 UNIDAD	Tinta para sellos Tinta para sellos color azul, tipo Pagoda o similar			
195	5.0 UNIDAD	(para Fac.Salud)FCS-ABROCHADORA TIPO MARCA MAPED NRO 10 CON 400 CLIPS CHICA			
196	1.0 UNIDAD	FCS-ALMOHADILLA PARA SELLO (10 X 17 cm)			
197	10.0 UNIDAD	FCS-ARANDELAS DE CARTON X 500 UNIDADES			
198	10.0 UNIDAD	FCS-BANDERITAS ADHESIVAS 11,9 X 43,1MM VARIOS COLORES			
199	10.0 UNIDAD	FCS-BIBLIORATO ESTÁNDAR DE CARTON A4 GRIS			
200	5.0 UNIDAD	FCS-BIBLIORATO ESTÁNDAR DE CARTON OFICIO GRIS			
201	50.0 UNIDAD	FCS-BOLIGRAFO TIPO BIC CRISTAL PUNTA DE 1MM C/AZUL			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
202	50.0 UNIDAD	FCS-BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/AZUL			
203	2.0 UNIDAD	FCS-BORRADOR DE PIZARRA BLANCA			
204	10.0 UNIDAD	FCS-CAJA ARCHIVO AMERICANA BASE Y TAPA 42x32x25			
205	10.0 UNIDAD	FCS-CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/VERDE			
206	20.0 UNIDAD	FCS-CARPETA BASE OPACA FRENTE CRISTAL-A4			
207	15.0 UNIDAD	FCS-CARPETA BASE OPACA FRENTE CRISTAL-OFICIO			
208	25.0 UNIDAD	FCS-CARPETA FIBRA NEGRA T/A4			
209	5.0 UNIDAD	FCS-CINTA ADHESIVA DE PAPEL 18MMX50M			
210	5.0 UNIDAD	FCS-CUADERNO ESPIRAL 42 HOJAS 160 X 210 MM 65G/M2			
211	3.0 UNIDAD	FCS-CUTTER PLASTICO HOJA 9 MM			
212	10.0 UNIDAD	FCS-GOMA DE BORRAR DUO TINTA/LAPIZ TIPO MAPED			
213	2.0 UNIDAD	FCS-LAPIZ NEGRO C/GOMA 2HB X 12 UNID			
214	1.0 UNIDAD	FCS-MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/AZUL			
215	1.0 UNIDAD	FCS-MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/NEGRO			
216	1.0 UNIDAD	FCS-MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/ROJO			
217	30.0 UNIDAD	FCS-NOTA ADHESIVA 75X75 x 100 UNID			
218	1.0 UNIDAD	FCS-PEGAMENTO UNIVERSAL TIPO UHU X 33 ML			
219	2.0 UNIDAD	FCS-PERFORADORA DE PAPEL METALICA PINTADA CAPACIDAD 40 HOJAS (SUPER B.S) N°102			
220	3.0 UNIDAD	FCS-PERFORADOR OLAMI STANDARD PARA 20HJ			
221	1.0 UNIDAD	FCS-RESALTADOR C/AMARILLO X 12 UNID			
222	1.0 UNIDAD	FCS-RESALTADOR C/AMARILLO X 12 UNID			
223	1.0 UNIDAD	FCS-RESALTADOR C/CELESTE X 12 UNID			
224	1.0 UNIDAD	FCS-RESALTADOR C/NARANJA X 12 UNID			
225	1.0 UNIDAD	FCS-RESALTADOR C/VERDE X 12 UNID			
226	50.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
227	50.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
228	50.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
229	5.0 UNIDAD	FCS-SACAPUNTAS CLASICO CON CUERPO METALICO			
230	1.0 UNIDAD	FCS-CARTULINA COLOR VERDE MANZANA TIPO LUMA .PAQ 100 HOJAS FTO: 45 X 63 /118 GRS (PRESENTAR MUESTRA)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
231	1.0 UNIDAD	FCS-CARTULINA COLOR VERDE MANZANA TIPO LUMA .PAQ 100 HOJAS FTO: 45 X 63 /118 GRS (PRESENTAR MUESTRA)			
232	1.0 UNIDAD	FCS-ABROCHADORA TIPO MARCA MAPED NRO 10 CON 400 CLIPS CHICA			
233	2.0 UNIDAD	FCS-ADHESIVO VINILICO X 250 GRS. (BLANCO)			
234	70.0 UNIDAD	FCS-BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/AZUL			
235	2.0 UNIDAD	FCS-CAJA DE BROCHES N° 10 x 1000 UNID			
236	2.0 UNIDAD	FCS-CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MMX50M			
237	4.0 UNIDAD	FCS-CUADERNO ESPIRAL 80 HOJAS CUADRICULADO X 160x210 MM			
238	2.0 UNIDAD	FCS-FOLIOS A4 REFORZADOS X 100 UNID			
239	1.0 UNIDAD	FCS-NOTA ADHESIVA 75X50 x 100 UNID			
240	1.0 UNIDAD	FCS-PERFORADORA DE PAPEL METALICA PINTADA CAPACIDAD 40 HOJAS (SUPER B.S) N°102			
241	4.0 UNIDAD	FCS-PILAS ALCALINAS AAA X 4 UNI.			
242	2.0 UNIDAD	FCS-RESALTADOR C/NARANJA X 12 UNID			
243	10.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
244	10.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
245	10.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
246	10.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
247	1.0 UNIDAD	FCS-TIJERA 18 CM.			
248	2.0 UNIDAD	FCS-ABROCHADORA TIPO PINZA P/ BROCHES N° 10 O 50 ABROCHA HASTA 20 HOJAS			
249	1.0 UNIDAD	FCS-ABROCHADORA TIPO PINZA P/ BROCHES N° 10 O 50 ABROCHA HASTA 20 HOJAS			
250	4.0 UNIDAD	FCS-BIBLIORATO ESTÁNDAR DE CARTON A4 GRIS			
251	10.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
252	10.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
253	10.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
254	5.0 UNIDAD	FCS-BORRADOR DE PIZARRA BLANCA			
255	10.0 UNIDAD	FCS-CUADERNO ESPIRAL 84 HOJAS RAYADO X 223x295 MM			
256	10.0 UNIDAD	FCS-CUADERNO ESPIRAL 84 HOJAS RAYADO X 223x295 M			
257	10.0 UNIDAD	FCS-CUADERNO ESPIRAL 84 HOJAS RAYADO X 223x295 M			
258	5.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
259	5.0 UNIDAD	FCS-RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
260	6.0 UNIDAD	(para FTU) -Broches para Abrochadora. 10/50. Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			
261	2.0 UNIDAD	Perforadora Metalica. Tamaño Mediana Capacidad aprox. 40 hojas. (Tipo Super B.S o similar buena calidad)			
262	100.0 UNIDAD	Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. Trilux o Superior de buena calidad). (Color: AZUL)			
263	10.0 UNIDAD	Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Color: NEGRO			
264	30.0 UNIDAD	Resaltador Fluo. (Color: AMARILLO)			
265	15.0 UNIDAD	Resaltador Fluo. (Color: VERDE)			
266	30.0 UNIDAD	Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio ( Buena calidad			
267	20.0 UNIDAD	Carpetas tapas Duras con Tiras para archivo A4			
268	10.0 UNIDAD	Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4.			
269	5.0 UNIDAD	Cuaderno Rayado Tapa Dura. Tamaño 16 x 21 cm aprox. x 200 hojas Buena Calidad.			
270	10.0 UNIDAD	Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado(tipo Avon o similar de buena calidad)			
271	1.0 UNIDAD	Libro de Actas 100 Hojas			
272	70.0 UNIDAD	Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
273	30.0 UNIDAD	Cartulina Escolar Color 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Pack x 20 u. Color: MARRON TIPO KRAFT Color: MARRON TIPO KRAFT			
274	30.0 UNIDAD	Sobre de Papel. Tipo Manilla. Tamaño Oficio			
275	30.0 UNIDAD	Sobres blancos/manilla tamaño A4 (tipo Bolsa) Buena calidad x unidad.			
276	30.0 UNIDAD	Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio.Medidas .30 x28 x 12			
277	12.0 UNIDAD	Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			
278	4.0 UNIDAD	Broches Dorados para papel N°5 Caja por 100 unidades.			
279	24.0 UNIDAD	Block Anotadores Adhesivo. Tamaño 50 mm x 40 mm aprox. Color Amarillo/Blanco.			
280	5.0 UNIDAD	Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			
281	10.0 UNIDAD	Clips N° 6 para papel- Caja por 100 unidades.			
282	3.0 UNIDAD	Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad)			
283	10.0 UNIDAD	Aprieta Papeles 32 mm x 12 ( tipo Isofit o similar)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
284	15.0 UNIDAD	Lapiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad)			
285	2.0 UNIDAD	Tinta para sello.Color 35 cc (Tipo Pagoda e Similar) Elección COLOR AZUL			
286	4.0 UNIDAD	Cestos Plastico Papeleria 12 Lts ( Tipo Liggio o Similar)			
287	100.0 UNIDAD	(para Fac.Cs.Humanas)F.C.H.DECANATO: Resma de papel Alcalino Extra Blanco Tamaño A4 de 80 gs(tipo Boreal/Autor o similar calidad) Resma x 500 hojas. Con sello y normas IRAM. DESTINO:F.C.H.- Decanato(100,00)			
288	20.0 UNIDAD	F.C.H.DECANATO: Resma Papel Alc. Extra Blanco. Tamaño OFICIO(80 gs)(Tipo Boreal/Ledesma o similar calidad).Resma x 500hojas. Con sello y normas IRAM. (20.00)			
289	15.0 UNIDAD	F.C.H: Pack de Cartulina Escolar 45x63 (90 gs) (Pack por 20 unidades) Color: NARANJA FUERTE ( Mesa de Entrada de FCH)			
290	1.0 UNIDAD	F.C.H.: Cartulina Tapa Color AMARILLO CLARO (120 gs) 70X 110 cm ( Pack x 125 hojas)			
291	1.0 UNIDAD	F.C.H.: Cartulina Tapa Color AMARILLO CLARO (120gr) 70 x 110cm(Pack x 125 hojas)-			
292	1.0 UNIDAD	F.C.H.: Pack de Papel Afiche Colores Claros x 100 unidades.			
293	1.0 UNIDAD	F.C.H Pack de Cartulinas Escolares Distintos Colores Claros 45x63cm. Pack x 10 unidades			
294	2.0 UNIDAD	F.C.H Caja Archivo Plastico Oficio Reforza Azul Pack x 25unidades Ira Marca			
295	20.0 UNIDAD	F.C.H: Cajas de Archivo. Material Carton. Tamaño Oficio.			
296	1.0 UNIDAD	F.C.H: Carpeta Base Opaca A4 Plastica Tapa Cristal Broche Nepac Pack x 100 unidades			
297	1.0 UNIDAD	F.C.H: Carpeta Base Opaca Oficio Plastica Tapa Cristal Broche Nepac Pack x 100 unidades			
298	50.0 UNIDAD	F.C.H: Bibliorato Gris .Tamaño Oficio (Buena Calidad)			
299	25.0 UNIDAD	F.C.H:Carpeta Fibra Negra con dos Ganchos. Tamaño Oficio/A4.			
300	30.0 UNIDAD	F.C.H: Carpetas Tapa Dura Celeste con Tiras para Archivo			
301	1.0 UNIDAD	F.C.H: Carpeta Cartulina solapa con espiral/velox o similar. Pack x 50 Unidades			
302	2.0 UNIDAD	F.C.H : Pack de Folios Polipropileno Tamaño A4 x 100 unidades.(Tipo Luma o calidad similar)			
303	2.0 UNIDAD	F.C.H: Pack de Folios Polipropileno Tamaño Oficio- Pack x 100 unidades.(Tipo Lua o calidad similar)			
304	1.0 UNIDAD	F.C.H: Cuaderno Espiral A4 80h Rayado Tapas Duras . Pack X 10 Unidades			
305	2.0 UNIDAD	F.C.H: CuadernoEspiral A4 80h Rayado Tapa Blaanda Tipo Avosn o similar . Pack X 10 Unidades			
306	2.0 UNIDAD	F.C.H: Lapicera a Bolillo Trazo Grueso ( Tipo Bic Round Stic, o siimilar calidad)- Caja x 60 Unidades . Color AZUL			
307	1.0 UNIDAD	F.C.H: Resaltador Fluo. (Color: Naranja)- (Tipo Filgo, Simball o calidad similar) Cajax 12 unidades			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
308	1.0 UNIDAD	F.C.H: Resaltador Fluo. (Color: Amarillo)- (Tipo Filgo, Simball o calidad similar) Cajax 12 unidades			
309	1.0 UNIDAD	F.C.H: Marcador Indeleble Color Negro. Punta Redondeada. Tipo Firgo Permanente. Caja x 12 Unidades			
310	1.0 UNIDAD	F.C.H: Pack de Cajas de Broches para Abrochadora N° 21/6. -Caja x 1000 - Pack x 10 cajas (Tipo Dinamit o similar calidad)			
311	1.0 UNIDAD	F.C.H: Pack de Cajas de Broches para Abrochadora N° 64 . -Caja x 1000 - Pack x 10 cajas			
312	1.0 UNIDAD	F.C.H: Pack de Cajas de Broches para Abrochadora N° 65. -Caja x 1000 - Pack x 10 cajas			
313	1.0 UNIDAD	F.C.H: Pack de Cajas de Broches Niquelados N° 3- - Cajas x 100 unidades ( Pack x 10 Cajas)			
314	1.0 UNIDAD	F.C.H: Pack de Cajas de Broches Niquelados N° 5- - Cajas x 100 unidades ( Pack x 10 Cajas)			
315	1.0 UNIDAD	F.C.H:(Decanato/ CPPSC): Lapicera a Bolillo Trazo Mediano ( Tipo Bic Round Stic, o siimilar calidad)- Caja x 60 Unidades . Color AZUL			
316	1.0 UNIDAD	F.C.H (Decanato/ CPPSC): Lapiz Grafito Negro HB(Tipo Bic7Faber o similar calidad). caja x 12 unidades			
317	12.0 UNIDAD	F.C.H: (Decanato/ CPPSC) Marcador Indeleble Punta Redondeada (Tipo Edding o similar de buena calidad) Colores Varios: Negro/Azul/Verde /Rojo			
318	10.0 UNIDAD	F.C.H: ( C.P.P.S.) Marcador Recargable para Pizarra (Buena calidad) Opciones de Color Negro/Azul/Verde/Rojo			
319	1.0 UNIDAD	F. C. H : ( C. P. P. S. C. ) Cuaderno Rayado/Cuadriculado. Tapa Dura . Tamaño 16x 21 cm aprox . De 84 hojas Buena Calidad . Pack x 10 cuadernos			
320	1.0 UNIDAD	F.C.H: Cuaderno con ESpiral A4 de 84 hojas-Rayado /Cuadriculado. Pack x 10 unidades ( Tipo America, Avon o similar calidad)			
321	2.0 UNIDAD	F.C.H: adhesivo Vinilico Transparente x 30ml como minimo. ( Tipo Voligoma o similar calidad) Pack x 12 unidades			
322	3.0 UNIDAD	F.C.H: Goma de borrar Tinta- Lapiz. Caja x 10 unidades ( Tipo Dos Standler o similar buena calida)			
323	1.0 UNIDAD	F.C.H: Regla Material Acrilico . 30 cm aproxim.( Buena Calidad) . Pack x 20 unidades			
324	1.0 UNIDAD	F.C.H : Cuaderno Rayado/Cuadriculado. Tapa Dura . Tamaño 16x 21 cm aprox . De 84 hojas Buena Calidad . Pack x 10 cuadernos			
325	1.0 UNIDAD	F.C.H : Lapiz Grafito Negro HB(Tipo Bic7Faber o similar calidad). caja x 12 unidades			
326	1.0 UNIDAD	F.C.H: Lapiz Corrector de Tinta ( Tipo Bic o similar buena calidad)- Pack x 12 unidades			
327	5.0 UNIDAD	F.C.H: Lápiz de color largo est. Tipo innovation simball o similar buena calidad x12 un.			
328	5.0 UNIDAD	F.C.H: Lápiz de color largo est. Tipo innovation simball o similar buena calidad x12 un.			
329	5.0 UNIDAD	F.C.H: Lápiz de color largo est. Tipo innovation simball o similar buena calidad x12 un.			
330	5.0 UNIDAD	F.C.H: Lápiz de color largo est. Tipo innovation simball o similar buena calidad x12 un.			
331	5.0	F.C.H: Crayones de cera tipo simball o similar. Colores surt. Caja x12 un.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
331	UNIDAD	F.C.H: Crayones de cera tipo simball o similar. Colores surt. Caja x12 un.			
332	5.0 UNIDAD	F.C.H: Crayones de cera tipo simball o similar. Colores surt. Caja x12 un.			
333	5.0 UNIDAD	F.C.H: (Decanato/C.P.P.S.)Crayones de cera tipo simball o similar. Colores surt. Caja x12 un.			
334	5.0 UNIDAD	F.C.H: (Decanato/ CPPSC) Crayones de cera tipo simball o similar. Colores surt. Caja x12 un.			
335	160.0 UNIDAD	F.C.H: DPTO EDUCACION: Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124			
336	2.0 UNIDAD	F.C.H: Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Color Negro. Caja x 12 unidades			
337	2.0 UNIDAD	F.C.H: Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro. Caja x 12 unidades			
338	1.0 UNIDAD	F.C.H :Bolígrafo trazo Grueso 1mm. Tipo Bic, Faber C, . o Superior de buena calidad. Bic Rondo Azul Caja X 60 Unidades Color Elección: Azul			
339	1.0 UNIDAD	F.C.H :Bolígrafo trazo Grueso 1mm. Tipo Bic, Faber C, . o Superior de buena calidad. Bic Rondo Azul Caja X 60 Unidades Color Elección: Azul			
340	2.0 UNIDAD	F.C.H: Resaltador Fluo, Trazo Grueso . (Color: Naranja)- (Tipo Filgo, Simball o calidad similar) Cajax 12 unidades			
341	2.0 UNIDAD	F.C.H: Resaltador Fluo, Trazo Grueso . (Color: Naranja)- (Tipo Filgo, Simball o calidad similar) Cajax 12 unidades			
342	2.0 UNIDAD	F.C.H: Resaltador Fluo, Trazo Grueso . (Color: Amarillo)- (Tipo Filgo, Simball o calidad similar) Cajax 12 unidades			
343	2.0 UNIDAD	F.C.H: Resaltador Fluo, Trazo Grueso . (Color: Amarillo)- (Tipo Filgo, Simball o calidad similar) Cajax 12 unidades			
344	54.0 UNIDAD	F.C.H.Dpto.COMUNICACION: Resma de papel Alcalino Extra Blanco Tamaño A4 de 80 gs(tipo Boreal/Autor o similar calidad) Resma x 500 hojas. Con sello y normas IRAM			
345	5.0 UNIDAD	F.C.H. Cinta Adhesiva Transparente 18 x 30 Tipo Stiko o similar			
346	10.0 UNIDAD	F.C.H.: bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio (buena Calidad)			
347	1.0 UNIDAD	F.C.H. Marcadores para Pizarra Blanca Sin opcion de color ( Caja x 10 u )			
348	1.0 UNIDAD	(para FQByF)Biología- Libro de Actas 100 Hojas			
349	4.0 UNIDAD	Biología- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
350	10.0 UNIDAD	Biología- Sobres blancos/manilla tamaño A4 (tipo Bolsa) Buena calidad x unidad.			
351	4.0 UNIDAD	Biología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio Medidas .30 x28 x 12			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
352	1.0 UNIDAD	Área Educación en Ciencias Naturales- Broches para Abrochadora. 21/6. Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			
353	3.0 UNIDAD	Área Educación en Ciencias Naturales- Bolígrafo trazo Grueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. (Color Elección: Azul)			
354	2.0 UNIDAD	Área Educación en Ciencias Naturales- Lápiz Grafito Negro 2 HB (Tipo Bic/Faber o similar Buena Calidad)			
355	2.0 UNIDAD	Área Educación en Ciencias Naturales- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			
356	4.0 UNIDAD	Área Educación en Ciencias Naturales- Marcador para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			
357	3.0 UNIDAD	Área Educación en Ciencias Naturales- Resaltador Fluo. (Color:Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta).			
358	5.0 UNIDAD	Área Educación en Ciencias Naturales- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadriculado (tipo Avon o similar de buena calidad)			
359	20.0 UNIDAD	Área Educación Ciencias Naturales -Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma - Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231-06563-0316))			
360	5.0 UNIDAD	Área Educación Ciencias Naturales- Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad.			
361	4.0 UNIDAD	Área Educación Ciencias Naturales- Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			
362	1.0 UNIDAD	Área Educación Ciencias Naturales- Adhesivo Vinílico x 1 kg (Tipo plasticol o similar)			
363	2.0 UNIDAD	Área Educación Ciencias Naturales- Block Anotadores Adhesivo. Notas Autoadhesivas 3Colores Fluo 5 0x40mm 3 Blocks			
364	1.0 UNIDAD	Área Educación Ciencias Naturales- Cd Virgen (tipo Philips o similar)			
365	3.0 UNIDAD	Área Educación Ciencias Naturales- Lápiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad)			
366	10.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Carpeta tapa transparente A4. 33CARTTA			
367	1.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Broches 10 x 1000			
368	1.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Broches 23/10 x 1000			
369	3.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Marcador Indeleble Punta Redondeada color azul. 22MARREA			
370	3.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Marcador Recargable para Pizarra Blanca punta extra gruesa (Trazo de 15 mm o superior)			
371	20.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Resma de papel A4 (70 g/m2). 46RESA70			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
372	6.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Lapicera Birome trazo mediano color azul. 14LAPM2A			
373	6.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Lapicera Birome trazo mediano color rojo. 14LAPM2R			
374	6.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Lapicera Birome trazo mediano color negro. 14LAPM2N			
375	2.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Carpeta Solapa con Elástico Tamaño Oficio. 31CARELO			
376	2.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio. 26BIBOF			
377	5.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Lapiz Grafito Negro 2 HB. 18LAPZ			
378	2.0 UNIDAD	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA- Block Anotadores Adhesivo de 76,2 x 76,2 mm aprox. 72ANADA			
379	10.0 UNIDAD	Bioterio- Cinta De Papel Enmascarar Pintor X10uni 24mm Doble A Pintumm			
380	5.0 UNIDAD	Bioterio- Cinta De Embalaje Calidad Superior 48mm X100 Embalar Marron			
381	2.0 UNIDAD	Bioterio- Broches 24/6 Para Abrochadora Caja X 1000 Unidades			
382	1.0 UNIDAD	Bioterio- Boligrafo Bic Round Stic Azul Cajax12			
383	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Broches para Abrochadora. 21/6. Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			
384	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo Grueso tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad - color rojo			
385	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo mediano tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad color negro			
386	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo mediano tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad color azul			
387	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Lapiz Grafito Negro 2HB (tipo Bic, Faber o similar buena calidad)			
388	2.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Marcador indeleble Punta redondeada (tipo edding o similar de buena calidad) color negro			
389	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Marcador Recargable para pizarra blanca (buena calidad) color negro			
390	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Marcador Recargable para pizarra blanca (buena calidad) color azul			
391	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Marcador Recargable para pizarra blanca (buena calidad) color rojo			
392	3.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Resaltador Fluo Verde			
393	3.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Resaltador Fluo Amarillo			
394	3.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Resaltador Fluo Naranja			
395	2.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Cuaderno con espiral A4 de 84 hs (tipo Avon o similar de buena calidad) rayado			
396	10.0	Ciencias Exactas Aplicadas- Resma Papel Obra			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
396	UNIDAD	A4 75gs.Color Blanco. Resma por 500. Papel alcalino extra blanco			
397	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Papel Madera para embalar			
398	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Sobres manila tamaño A4 ( tipo bolsa) buena calidad x unidad			
399	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo stiko o similar de buena calidad			
400	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Cinta adhesiva de papel tamaño 10 mm x 50mts			
401	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Lapiz corrector de tinta ( tipo Bic o similar buena calidad)			
402	6.0 UNIDAD	Farmacotecnia, Etica y Legislación Farmacéutica- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			
403	2.0 UNIDAD	Farmacotecnia, Etica y Legislación Farmacéutica- Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 10mm x 50mts.			
404	3.0 UNIDAD	Farmacotecnia, Etica y Legislación Farmacéutica- Cuter mango plastico 18 mm			
405	10.0 UNIDAD	Fisiología- Bolígrafo trazo mediano (tipo bic o sup calidad) color azul 12LAPGN/A/R/V			
406	10.0 UNIDAD	Fisiología-Bolígrafo trazo mediano (tipo bic o sup calidad) color negro 12LAPGN/A/R/V			
407	10.0 UNIDAD	Fisiología- Bolígrafo trazo mediano (tipo bic o sup calidad) color rojo 12LAPGN/A/R/V			
408	5.0 UNIDAD	Fisiología- Marcador para pizarra blanca (buena calidad) color negro23MARPIN/A/V/R			
409	5.0 UNIDAD	Fisiología- marcador para pizarra blanca (buena calidad) color azul23MARPIN/A/V/R			
410	5.0 UNIDAD	Fisiología- marcador para pizarra blanca (buena calidad) color rojo23MARPIN/A/V/R			
411	5.0 UNIDAD	Fisiología- marcador para pizarra blanca (buena calidad) color verde23MARPIN/A/V/R			
412	5.0 UNIDAD	Fisiología- Carpeta tapa transparente. Tamaño A433CARTTA			
413	8.0 UNIDAD	Fisiología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadrulado (tipo Avon )40CUAESP2R/C			
414	10.0 UNIDAD	Fisiología- Resma papel obra A4 75 grs Color blanco. Resma por 500.Papel alcalino extra blanco. 1° marca. Excelente calidad. (tipo boreal/ledesma celulosa argentina)			
415	1.0 UNIDAD	Fisiología- Folio de polipropileno transparente. Tamaño A4 tipo Luma x 100 unidades 83BFOLA10			
416	5.0 UNIDAD	Fisiología- Lapiz Corrector de tinta (tipo bic o similar buena calidad)91LCORR			
417	2.0 UNIDAD	Fisiología- Borrador para Pizarra			
418	3.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Broches para Abrochadora. 10/50. Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			
419	16.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Bolígrafo trazo Gueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. Color VERDE			
420	20.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Bolígrafo trazo Gueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. Color AZUL			
421	16.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Bolígrafo trazo Gueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. Color NEGRO			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
422	16.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Bolígrafo trazo Grueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. Color ROJO			
423	16.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Lapiz Grafito Negro 2 HB (Tipo Bic/Faber o similar Buena Calidad)			
424	3.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Color: AZUL			
425	3.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Color: NEGRO			
426	3.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Color: VERDE			
427	3.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Color: ROJO			
428	16.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Resaltador Fluor. (Color:Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta).			
429	4.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4.			
430	1.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadrulado (tipo Avon o similar de buena calidad)			
431	25.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
432	32.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Sobres de papel Manilla. Tamaño 27 x 37 aproximadamente ( Tipo Medoro o similar calidad)			
433	9.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio.Medidas .30 x28 x 12			
434	3.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			
435	6.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			
436	6.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 10mm x 50mts.			
437	1.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Clips N° 4 para papel- Caja por 100 unidades.			
438	1.0 UNIDAD	Farmacología y Toxicología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades			
439	5.0 UNIDAD	Biología Molecular- Broches para abrochadora,25/6,Caja x 1000 unidades (Tipo Dinamit o similar)			
440	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- Lapicera o Birome trazo mediano (tipo Bic o similar) color Negro			
441	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- Lapicera o Birome trazo mediano (tipo Bic o similar) color Azul			
442	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- Lapicera o Birome trazo mediano (tipo Bic o similar) color rojo			
443	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- Lapicera o Birome trazo mediano (tipo Bic o similar) color Verde			
444	5.0 UNIDAD	Biología Molecular- Marcador indeleble Punta redondeada (tipo edding o similar calidad)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca y Modelo</b>	<b>P.Unit.</b>	<b>TOTAL</b>
444	5.0 UNIDAD	Color negro			
445	2.0 UNIDAD	Biología Molecular- Marcador indeleble Punta redondeada (tipo edding o similar calidad) Color Rojo			
446	2.0 UNIDAD	Biología Molecular-Marcador indeleble Punta redondeada (tipo edding o similar calidad) Color azul			
447	3.0 UNIDAD	Biología Molecular- Marcador para pizarra blanca color Negro			
448	3.0 UNIDAD	Biología Molecular- Marcador para pizarra blanca color Azul			
449	3.0 UNIDAD	Biología Molecular- Marcador para pizarra blanca color Rojo			
450	3.0 UNIDAD	Biología Molecular- Marcador para pizarra blanca color Verde			
451	3.0 UNIDAD	Biología Molecular- Bibliorato Gris Lomo ancho oficio			
452	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- Resma papel obra A4 70 gr. Resma por 500			
453	3.0 UNIDAD	Biología Molecular- Adhesivo en barra x 22 gr			
454	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- cinta adhesiva de papel tamaño 24mm x50 mts			
455	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo stiko			
456	1.0 UNIDAD	Biología Molecular-Borrador para pizarra			
457	1.0 UNIDAD	Biología Molecular- Bibliorato Gris .Tamaño Esquela (Buena Calidad)			
458	2.0 UNIDAD	Biología Molecular- Bibliorato Gris .Tamaño Esquela (Buena Calidad)			
459	1.0 UNIDAD	Biología Molecular- Papel madera para embalar de 0.90x50 mts 110 gr			
460	1.0 UNIDAD	Biología Molecular- abrochadora metalica medida 10/50			
461	5.0 UNIDAD	Biología Molecular- Broches para Abrochadora. 10/50. Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			
462	2.0 UNIDAD	Biología Molecular- Broches para Abrochadora. 21/6. Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			
463	5.0 UNIDAD	Biología Molecular- Cuaderno Rayado/Cuadriculado Tapa Dura. Tamaño 16 x 21 cm aprox. de 84 hojas o superior. Buena Calida			
464	10.0 UNIDAD	Biología Molecular- Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			
465	5.0 UNIDAD	Biología Molecular- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			
466	1.0 UNIDAD	Biología Molecular- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades			
467	6.0 UNIDAD	Biología Molecular- Lapiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad)			
468	1.0 UNIDAD	Biología Molecular- Abrochadora para Papel. Metalica. Tipo Pinza. Medida . 21/6 (Tipo Dinamit o similar calidad)			
469	20.0 UNIDAD	Química Analítica- Marcador para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
470	12.0 UNIDAD	Química Analítica- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			
471	10.0 UNIDAD	Química Analítica- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, Catálogo SIByS 231- 06563-0316)). conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº decon sello IRAM de			
472	10.0 UNIDAD	Química Física- RESMAS DE PEPEL A4 70 g x 500 hojas			
473	2.0 UNIDAD	Química Física- marcador cod 23MARPIN 2			
474	1.0 UNIDAD	Química Física- block cod 74BLOAR			
475	1.0 UNIDAD	Química Física- cutter cod 81CUTTP18			
476	10.0 UNIDAD	Química Física- folio A4 83FOLA			
477	1.0 UNIDAD	Química Física- Borrador cod 104BORRA			
478	8.0 UNIDAD	Química Física- Microfibra color al agua 0,4mm negra, roja, azul y verde			
479	1.0 UNIDAD	Química Física- Abrochadora para Papel. Metalica. Tipo Pinza. Medida . 24/8 (Tipo Dinamit o similar calidad)			
480	3.0 UNIDAD	Química Física- Resma papel A4 90gr, (tipo ledesma o similar calidad) por 500 hojas. Con sello y normas IRAM.			
481	2.0 UNIDAD	Química Física- Caja de archivo. Material plastico. Tamaño oficio 30x28x12			
482	2.0 UNIDAD	Química Física- a2dhesivo en barra x 21 grsA.( tipo Prit, voligama o superior) de buena calidad			
483	1.0 UNIDAD	Química Física- broches para Abrochado 24/8. Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			
484	1.0 UNIDAD	Química Física- Cinta adhesiva de papel 10mmx50mts			
485	1.0 UNIDAD	Química Física - Cinta Adhesiva embalaje transparente. Tamaño 48mmx 40mts			
486	1.0 UNIDAD	Química Física - Lapiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad)			
487	1.0 UNIDAD	Química Física - Perforadora Grande para Papel Base Madera Cuerpo Metal (Tipo Ota o similar)			
488	3.0 UNIDAD	Química Física - Bolígrafo Tipo Roller Gel Tipo Uni ball Trazo suave deslizable o Superior Calidad (Color: Azul)			
489	2.0 UNIDAD	Química Física - Marcador para CD/ DVD (Tipo Edding o similar). Color: Negro/Azul/Rojo.			
490	3.0 UNIDAD	Química Física - Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.Recargable			
491	2.0 UNIDAD	Química Física - Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4			
492	1.0 UNIDAD	Química Física - Clips N° 6 para papel- Caja por 100 unidades			
493	1.0 UNIDAD	Química Física - Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
494	4.0 UNIDAD	Morfología- Resma papel obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco. Papel Alcalino Extra Blanco, 1o Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma Celulosa Argentina- o mejor calidad,			
495	4.0 UNIDAD	Morfología- Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. Trilux o Superior de buena calidad). (Color Negro)			
496	6.0 UNIDAD	Morfología- Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. Trilux o Superior de buena calidad). (Color Azul)			
497	2.0 UNIDAD	Morfología- Resaltador Fluo. (Color: Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta).			
498	2.0 UNIDAD	Morfología- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio			
499	2.0 UNIDAD	Morfología- Carpeta Solapa con Elástico. Tamaño Oficio.			
500	4.0 UNIDAD	Morfología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4.			
501	5.0 UNIDAD	Morfología- Resma Papel A4 75 g. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad,			
502	2.0 UNIDAD	Morfología- Resma Papel A4 80 g. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad,			
503	20.0 UNIDAD	Morfología- Cartulina Escolar Blanca 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.).Escolar 45 x 63			
504	1.0 UNIDAD	Morfología- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			
505	1.0 UNIDAD	Morfología- Clips N° 4 para papel- Caja por 100 unidades.			
506	100.0 UNIDAD	Morfología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma)			
507	3.0 UNIDAD	Morfología- Corrector líquido (Lapiz Corrector Pelikan Tipo Liquid Paper X 7 ml).			
508	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad). 87TIJG			
509	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad). 87TIJG			
510	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cutter. Mango Plástico. 18 mm. 81CUTTP18			
511	10.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Block Anotadores Adhesivo. Tamaño 50 mm x 40 mm aprox. Color Amarillo/Blanco. 72ANADA/B			
512	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. 49RESA75			
513	10.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. 49RESA75			
514	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas 30 x 28 x 12. 67CAJPO			
515	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas 30 x 28 x 12. 67CAJPO			
516	10.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas 30 x 28 x 12. 67CAJPO			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
517	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadriculado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1C			
518	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadriculado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1C			
519	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadriculado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1C			
520	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rallado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1R			
521	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rallado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1R			
522	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rallado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1R			
523	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Mina para portaminas 0,5 mm (tipo Pizzini o similar). 24MIN5			
524	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño Oficio. 34CARTTO			
525	10.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño Oficio. 34CARTTO			
526	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4. 33CARTTA5			
527	10.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4. 33CARTTA5			
528	15.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4. 33CARTTA5			
529	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Fibra Negra con dos Ganchos. Tamaño A4. 28CARFNA			
530	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Fibra Negra con dos Ganchos. Tamaño A4. 28CARFNA			
531	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño A4 (buena calidad)-			
532	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño A4 (buena calidad)-			
533	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio (buena calidad)- 26BIBOF			
534	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio (buena calidad)- 26BIBOF			
535	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts, buena calidad. 77SINT2			
536	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts, buena calidad. 77SINT2			
537	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta adhesiva transparente 18 mm x 30 m, tipo stiko o similar, de buena calidad. 76SINT1			
538	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta adhesiva transparente 18 mm x 30 m, tipo stiko o similar, de buena calidad. 76SINT1			
539	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Resaltador fluo. Color amarillo. 25RESFA			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
540	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Resaltador fluo. Color amarillo. 25RESFA			
541	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color negro (buena calidad). 23MARPIN			
542	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color negro (buena calidad). 23MARPIN			
543	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color negro (buena calidad). 23MARPIN			
544	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color azul (buena calidad). 23MARPIA			
545	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color azul (buena calidad). 23MARPIA			
546	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color azul (buena calidad). 23MARPIA			
547	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color rojo (buena calidad). 23MARPIR			
548	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color rojo (buena calidad). 23MARPIR			
549	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color verde (buena calidad). 23MARPIR			
550	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color verde (buena calidad). 23MARPIR			
551	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador punta Biscelada (Tipo Pelikan, Sipa o similar Buena calidad) Color: Negro. 21MARBIN			
552	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador punta Biscelada (Tipo Pelikan, Sipa o similar Buena calidad) Color: Negro. 21MARBIN			
553	4.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Microfibras Color al Agua 0,4mm aprox. (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde). 17 MICRON/A/R/V			
554	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color azul. 14LAPM2A			
555	4.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color azul. 14LAPM2A			
556	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color rojo. 14LAPM2R			
557	4.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color rojo. 14LAPM2R			
558	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color negro. 14LAPM2N			
559	4.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color negro. 14LAPM2N			
560	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color verde. 14LAPM2V			
561	4.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color verde. 14LAPM2V			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
562	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Adhesivo en barra, por 21 g (tipo Prit o similar). 68ADBARR			
563	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Adhesivo en barra, por 21 g (tipo Prit o similar). 68ADBARR			
564	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Adhesivo vinilico transparente, por 30 ml (tipo Voligoma o similar). 69ADVOL			
565	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Adhesivo vinilico transparente, por 30 ml (tipo Voligoma o similar). 69ADVOL			
566	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta adhesiva de papel. Tamaño 10 mm x 50 m. 78SINTP.			
567	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta adhesiva de papel. Tamaño 10 mm x 50 m. 78SINTP.			
568	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador indelebre punta redondeada (tipo Edding o similar), color Negro. 22MARREN			
569	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador indelebre punta redondeada (tipo Edding o similar), color Negro. 22MARREN			
570	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades. 83BFOLA10.			
571	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades. 83BFOLA10.			
572	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño Oficio (Tipo Luma) x 100 unidades. 84BFOLLO10.			
573	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño Oficio (Tipo Luma) x 100 unidades. 84BFOLLO10.			
574	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Regla acrilico, 30 cm, aprox. 86REGL30			
575	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Regla acrilico, 30 cm, aprox. 86REGL30			
576	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Lápiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad) 91LCORR			
577	10.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Sobre de Papel. Tipo Manilla. Tamaño Oficio. 63SOBMAO			
578	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Blister Pila. AAA-4 (Tipo Energizer o similar)			
579	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Blister Pila. AAA-4 (Tipo Energizer o similar)			
580	10.0 UNIDAD	Zoología- Resma de papel A4, de 70 g/m2 (de 500 hojas)			
581	20.0 UNIDAD	Decanato- Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316))			
582	50.0 UNIDAD	Decanato- Resma Papel Obra Oficio 70 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316))			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
583	10.0 UNIDAD	Decanato- Broches para abrochadora 64. Caja por 1000 unidades. (Tipo Dinamit o similiar calidad)			
584	4.0 UNIDAD	Decanato- Perforadora grande para papel base madera cuerpo metal. (Tipo Ota o similiar calidad)			
585	10.0 UNIDAD	Decanato- Lapiz portamina 0,5 Tipo automatica. Punta metalica (tipo Pizzini o similar)			
586	10.0 UNIDAD	Decanato- Marcador indeleble. Punta redondeada (tipo Edding o similar) (color: Negro)			
587	10.0 UNIDAD	Decanato- Marcador indeleble. Punta redondeada (tipo Edding o similar) (color: Azul)			
588	5.0 UNIDAD	Decanato- Reciberos tapa dura para oficina. Tamaño 15x22 cm aproximadamente			
589	50.0 UNIDAD	Decanato- Sobre de Papel. Tipo Manilla. Tamaño Oficio			
590	50.0 UNIDAD	Decanato- Caja de Archivo.Material. Carton Tamaño Oficio. Medidas.30 x28 x 12			
591	150.0 UNIDAD	Decanato- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas .30 x28 x 12			
592	50.0 UNIDAD	Decanato- Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			
593	10.0 UNIDAD	Decanato- Almohadilla para Sello.N° 2 (tipo Pagoda o similar)(Medidas 68x109mm).			
594	20.0 UNIDAD	Decanato- Broches Dorados para papel N° 5 Caja por 100 unidades.			
595	20.0 UNIDAD	Decanato- Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 10mm x 50mts.			
596	30.0 UNIDAD	Decanato- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			
597	20.0 UNIDAD	Decanato- Cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo stiko o similar de buena calidad			
598	5.0 UNIDAD	Decanato- Cutter. Mango Plastico. 18 MM.			
599	5.0 UNIDAD	Decanato- Regla. Material. Acrilico. 30 cm aprox..			
600	5.0 UNIDAD	Decanato- Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad)			
601	20.0 UNIDAD	Decanato- Blister pilas AAA por 4 unidades (tipo Energizer o similar)			
602	20.0 UNIDAD	Decanato- sacapunta chico de metal para lapiz			
603	14.0 UNIDAD	Decanato- Cartones para encuadernar color gris de 2.5 mm			
604	10.0 UNIDAD	Decanato- Adhesivo vinílico tipo Fortex o similar x 1kg			
605	20.0 UNIDAD	Decanato- Tela para encuadernar color verde x metro.			
606	1.0 UNIDAD	Decanato- Resma cartulinas color blanco 95x75 cm 150gr			
607	5.0 UNIDAD	Decanato- Ganchos para abrochadora 23/17 caja x 1000 u.			
608	20.0 UNIDAD	Decanato- Block Anotadores Adhesivo. Tamaño 50 mm x 40 mm aprox. Color Amarillo/Blanco.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

TOTAL:

SON:

FORMA DE PAGO: Según Pliego.

Alternativa de pago:

**PLAZO DE ENTREGA:**

**GARANTIA:**

### **OBSERVACIONES GENERALES**

Tener en cuenta el ANEXO con las Expecificaciones "Tipo" para cotizar en los renglones con Códigos descriptivos, según Nomenclador con Detalles Tecnicos 2021.-

LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021				
REGLON	Descripción			CODIGO
<b>ABROCHADORA, PERFORADORAS Y BROCHES</b>				
1	Abrochadora para Papel. Metalica. Tipo Pinza. Medida . <b>10/50</b> (Tipo Dinamit o similar calidad)			<b>1ABRO10</b>
2	Abrochadora para Papel. Metalica. Tipo Pinza. Medida . <b>21/6</b> (Tipo Dinamit o similar calidad)			<b>2ABRO21</b>
3	Abrochadora para Papel. Metalica. Tipo Pinza. Medida . <b>24/8</b> (Tipo Dinamit o similar calidad)			<b>3ABRO24</b>
4	Abrochadora para Papel. Metálica Tipo Pinza Medida: <b>65</b> (Tipo Mit o similar de buena calidad)			<b>4ABRO65</b>
5	Abrochadora Grande para 100 hojas tipo Heavy Duty . Broches hasta 23/13			<b>5ABROG</b>
6	Broches para Abrochadora. <b>10/50</b> . Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			<b>6BRO10</b>
7	Broches para Abrochadora. <b>21/6</b> . Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			<b>7BRO21</b>

8	Broches para Abrochadora. <b>24/8</b> . Caja por 1000 unidades.( Tipo Dinamet o similar)			<b>8BRO24</b>
9	Broches tipo Mit para abrochadora hasta <b>23/13</b> . Caja por 1000.			<b>9BRO23</b>
10	Perforadora Grande para Papel Base Madera Cuerpo Metal (Tipo Ota o similiar)			<b>10PERFG</b>
11	Perforadora Metalica. Tamaño Mediana Capacidad aprox. 40 hojas. (Tipo Super B.S o similar buena calidad)			<b>11PERFMM</b>

<b>LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021</b>				
<b>REGLON</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO</b>		<b>CODIGO</b>
<b>LAPICERAS</b>				
12	Bolígrafo trazo Grueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)			<b>12LAPGN/A/R/V</b>
13	Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. Trilux o Superior de buena calidad). (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)			<b>13LAPM1N/A/R/V</b>
14	Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. o Superior). (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)			<b>14LAPM2N/A/R/V</b>
15	Bolígrafo Trazo Fino tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)			<b>15LAPFN/A/R/V</b>
16	Bolígrafo Tipo Roller Gel Tipo Uni ball Trazo suave deslizable o Superior Calidad (Color: Azul/Negro/Rojo/Verde)			<b>16BOLROLLA/N/R/V</b>

17	Microfibras Color al Agua 0,4mm aprox. (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde).			<b>17MICRON/A/R/V</b>
18	Lapiz Grafito Negro 2 HB (Tipo Bic/Faber o similar Buena Calidad)			<b>18LAPZ</b>
19	Lapiz Portaminas 0,5 Tipo Autonomica. Punta Metallica (Tipo Pizzini o similar).			<b>19PORTM5</b>
20	Marcador para CD/ DVD (Tipo Edding o similar). Color: Negro/Azul/Rojo.			<b>20MARPN/A/R</b>
21	Marcador punta Biscelada (Tipo Pelikan, Sipa o similar Buena calidad) Opción de Colores: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde.			<b>21MARBIN/A/R/V</b>
22	Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			<b>22MARREN/A/V/R</b>

23	Marcador para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			<b>23MARPIN/A/V/R</b>
23BIS	Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo. Recargable			<b>23BMARPIRN/A/V/R</b>
24	Mina para portaminas 0,5MM (tipo Pizzinio similar).			<b>24MIN5</b>
25	Resaltador Fluo. (Color: Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta).			<b>25RESFV/A/N/R/V</b>

<b>LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021</b>				
REGLON	Descripción	PRECIO		CODIGO
<b>CARPETAS</b>				
26	Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio ( Buena calidad)			<b>26BIBOF</b>
27	Bibliorato Gris .Tamaño Esquela (Buena Calidad)			<b>27BIBES</b>
28	Carpeta Fibra Negra con dos Ganchos. Tamaño Oficio/A4.			<b>28CARFNO/A</b>
29	Carpetas tapas Duras con Tiras para archivo A4			<b>29CARTIRA</b>
30	Carpeta Lomo Ancho con Tiras para Archivo tamaño Oficio			<b>30CARTIRO</b>

31	Carpeta Solapa con Elástico. Tamaño Oficio/A4.			<b>31CARELO/A</b>
32	Carpeta Cartulina solapa con espiral/velox o similar.			<b>32CARCA</b>
33	Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4.			<b>33CARTTA</b>
34	Carpeta Tapa Transparente Tamaño Oficio.			<b>34CARTTO</b>
35	Carpetas Colgantes de Cartulina para Archivos 40 cm de ancho aprox.			<b>35CARCOL</b>

<b>LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021</b>				
REGLON	Descripción			CODIGO
<b>CUADERNOS</b>				
36	Cuaderno Rayado/Cuadriculado Tapa Dura. Tamaño 16 x 21 cm aprox. de 84 hojas o superior. Buena Calidad.			<b>36CUATD1R/C</b>
37	Cuaderno Rayado/Cuadriculado Tapa Dura. Tamaño 16 x 21 cm aprox. x 200 hojas Buena Calidad.			<b>37CUATD2R/C</b>
38	Cuaderno Tipo Indice. 48 Hojas o superiores. Buena Calidad.			<b>38CUAIND</b>
39	Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadriculado (tipo Avon o similar de buena calidad)			<b>39CUAESP1R/C</b>
40	Cuaderno con Espiral Oficio de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadriculado (tipo Avon o similar de buena calidad)			<b>40CUAESP2R/C</b>

41	Block Borrador tamaño A4 (tipo Avon o similar de buena calidad)			<b>41BBORRA</b>
42	Ficha N°2. Para Archivo. Pack por 100 Hojas			<b>42FICH2</b>
43	Ficha N°3. Para Archivo. Pack por 100 Hojas			<b>43FICH3</b>
44	Libro de Actas 100 Hojas			<b>44LIBAC</b>
45	Reciberos tapa Dura para oficina. Tamaño 15 x 22 cm aproximadamente.			<b>45RECTD</b>

LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021				
REGLON	Descripción			CODIGO
<b>PAPEL Y CARTULINA</b>				
46	<b>Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco.</b> Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316))			<b>47RESO75</b>
47	Resma A4 Papel Colores ( Amarillo, celeste, verde , rosa) 70 gs calidad tipo Ledesma .Resma por 500 . Con sello y normas IRAM			<b>48RESAC</b>
48	<b>Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco.</b> Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			<b>49RESA75</b>
49	<b>Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco.</b> Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			<b>50RESA80</b>

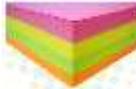
50	<b>Resma Papel Obra Oficio 80 gs. Color Blanco.</b> Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1° Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(N° de Catálogo SIByS 231- 06563-0316))			<b>51RESO80</b>
51	<b>Resma Papel A4 (tipo Ledesma o Similar Calidad). 90grs.</b> Resma por 500 Hojas.Con sello y normas IRAM			<b>52RESA90</b>
52	Papel A4 150 g aprox. (tipo Colotech o Similar Calidad) para Certificados. Resma por 100 Hojas.			<b>53CERTA200</b>
53	Rollo Papel máquina de calcular de 57 mm x 40 m aprox.			<b>54ROLLM</b>
54	Cartulina Escolar Blanca/Color 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Especificar Color.			<b>55CARTB/C</b>
55	Cartulina Escolar Colores Pasteles 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Especificar Color.			<b>56CARTCP</b>

56	Cartulina Escolar Color 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Pack x 20 u. Especificar Color.			<b>57PCARTC</b>
57	Cartulina Escolar Blanca 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.).Escolar 45 x 63 Pack x 20 u.			<b>58PCARTB</b>
58	Papel Madera para embalar . De 0,90 X 50 Mts / 110gr			<b>59PMADE</b>
59	Cartón Gris para encuadernar N° 8			<b>60CAGRI</b>

<b>LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021</b>				
REGLON	Descripción			CODIGO
<b>SOBRES Y CAJAS DE CARTON</b>				
60	Sobre Blanco Oficio Ingles 90 gs x 500un. ( Tipo Medoro o similar de buena calidad)			<b>61SOBLA</b>
61	Sobres de papel Manilla. Tamaño 27 x 37 aproximadamente ( Tipo Medoro o similar calidad)			<b>62SOBMAG</b>
62	Sobre de Papel. Tipo Manilla. Tamaño Oficio			<b>63SOBMAO</b>
63	Sobres blancos/manilla tamaño A4 (tipo Bolsa) Buena calidad x unidad.			<b>64SOBMAA</b>
64	Caja de Archivo Fibra Negra tres solapas 6 cm con elástico Oficio			<b>65CAJNO</b>
65	Caja de Archivo.Material. Carton Tamaño Oficio. Medidas.30 x28 x 12			<b>66CAJCO</b>

66	Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio.Medidas .30 x28 x 12			<b>67CAJPO</b>
----	--	--	---	----------------

<b>LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021</b>				
REGLON	Descripción			CODIGO
<b>UTILES VARIOS</b>				
68	Adhesivo en barra x 21 grs.( tipo Prit, voligama o superior) de buena calidad.			<b>68ADBARR</b>
69	Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			<b>69ADVOL</b>
70	Adhesivo Vinílico x 1 kg (Tipo plasticol o similar)			<b>70ADVIN</b>
71	Almohadilla para Sello.Nº 2 (tipo Pagoda o similar) (Medidas 68x109mm).			<b>71ALMSE</b>
72	Block Anotadores Adhesivo. Tamaño 50 mm x 40 mm aprox. Color Amarillo/Blanco.			<b>72ANADA/B</b>
73	Broches Dorados para papel Nº 5 Caja por 100 unidades.			<b>73BROD5</b>

73BIS	Broches Dorados para papel N° 8 Caja por 100 unidades.			<b>73BROD8</b>
73BIS2	Broches Dorados para papel N° 10. Caja por 100 unidades.			<b>73BROD10</b>
74	Block Anotadores Adhesivo. Notas Autoadhesivas 3 Colores Fluo 50x40mm 3 Blocks			<b>74BLOAR</b>
75	Cd Virgen (tipo Philips o similar)			<b>75CDV</b>
76	Cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo stiko o similar de buena calidad			<b>76SINT1</b>
77	Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			<b>77SINT2</b>
78	Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 10mm x 50mts.			<b>78SINTP</b>

79	Clips N° 4 para papel- Caja por 100 unidades.			<b>79CLIP4</b>
80	Clips N° 6 para papel- Caja por 100 unidades.			<b>80CLIP6</b>
81	Cutter. Mango Plastico. 18 MM.			<b>81CUTTP18</b>
82	Dvd Virgen (tipo Philips o similar)			<b>82DVDV</b>
83	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma).			<b>83FOLA</b>
83BIS	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades			<b>83BFOLA10</b>

84	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño OFICIO (Tipo Luma).			<b>84FOLO</b>
84BIS	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño OFICIO (Tipo Luma) x 100 unidades			<b>84BFOLO10</b>
85	Goma de Borrar Tinta-Lápiz. Caja x 10 unidades (tipo dos Standler o similar buena calidad).			<b>85GOMTL</b>
86	Regla. Material. Acrilico. 30 cm aprox..			<b>86REGL30</b>
87	Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad)			<b>87TIJG</b>
88	Aprieta Papeles 15 mm x 12 T( tipo Isofit o similar)			<b>88APR15</b>
89	Aprieta Papeles 32 mm x 12 ( tipo Isofit o similar)			<b>89APR32</b>

90	Sacabroches - Sacaganchos (tipo Isofit o similar)			<b>90SACB</b>
91	Lapiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad)			<b>91LCORR</b>
92	Corrector cinta 5 mm (Tipo Pelikan Roller o similar de buena calidad)			<b>92CCORR</b>
93	220			<b>93CINMAQ</b>
94	Broches Velox Plásticos nº 2L. Caja por 50 unidades. (Tipo Nepaco o similar buena calidad)			<b>94NEPP</b>
95	Broches Velox Metálicos nº 2L Tipo Nepaco o similar. Caja por 50 unidades (buena calidad).			<b>95NEPM</b>
96	Tinta para sello.Color 35 cc (Tipo Pagoda e Similar) Elección Color Negro/Azul/Rojo/Verde.			<b>96TINSE</b>

97	Tinta para rellenar Marcadores pizarra blanca color x 30 ml( Tipo Edding o similar) Elección Color Negro/Azul/Rojo/Verde)			<b>97TINMA</b>
98	Cestos Plastico Papeleria 12 Lts ( Tipo Liggio o Similar)			<b>98CTOP</b>
99	Bister Pila. AA-4 .(Tipo Energizer o similar)			<b>99PILAA4</b>
100	Espirales de encuadernación pvc por 50 unidades de 20 mm. Tipo espiracor.			<b>100ESP3</b>
101	Espirales de encuadernación pvc por 50 unidades de 17 mm. Tipo espiracor.			<b>101ESP2</b>
102	Espirales de encuadernación pvc por 50 unidades de 14 mm. Tipo espiracor.			<b>102ESP1</b>
103	Set de Pinceles Redondos para escolar,artesanía, tempera, etc. ( Set de 12 unidades).			<b>103PINCR</b>

104	Borrador para Pizarra			<b>104BORRA</b>
105	Sobres para CD/DVD.			<b>105SOBCD</b>
106	Cartuchera lisas reforzadas			<b>106CARTU</b>
107	Caja de Plastilina Colores (Caja x 24 unidades).			<b>107PLASTI</b>
108	Papel carbónico <b>caja x10</b> Negro/Azul. Tipo carbotype o similar buena calidad.			<b>108CARBON/A</b>
109	Saca punta chico de metal para lápiz. Buena calidad.			<b>109SACAPM</b>
110	Lápiz de color largo est. Tipo innovation simball o similar buena calidad x12 un.			<b>110LAPCO</b>

111	Crayones de cera tipo simball o similar. Colores surt. Caja x12 un.			<b>111CRAYC</b>
112	Papel Madera para Encuadernar en Planchas de 121x80 aprox. por unidad.			<b>112PMADP</b>